

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 7 de Junio de 1932

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
6-6-932	64,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	64,00	6-6-932	92,25	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
6-6-932	64,60	» E, de 25.000 » »	64,00	6-6-932	92,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	92,25
6-6-932	64,75	» D, de 12.500 » »	64,00	6-6-932	92,25	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	92,25
6-6-932	64,60	» C, de 5.000 » »	64,60	6-6-932	92,30	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	92,25
6-6-932	65,00	» B, de 2.500 » »	65,00	6-6-932	92,50	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	92,25
6-6-932	64,75	» A, de 500 » »	64,60	6-6-932	93,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	92,25
6-6-932	62,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	62,50			» A, de 500 » » 1 al 386.067.....	93,00
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
2-6-932	75,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		6-6-932	78,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
6-6-932	76,00	» E, de 12.000 » »		6-6-932	78,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
6-6-932	76,00	» D, de 6.000 » »		6-6-932	78,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
3-6-932	77,25	» C, de 4.000 » »		6-6-932	78,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	78,00
6-6-932	79,00	» B, de 2.000 » »	79,00	6-6-932	78,00	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	77,75
3-6-932	78,25	» A, de 1.000 » »		6-6-932	78,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	77,75
27-5-932	77,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		6-6-932	78,30	» A, de 500 » » 1 al 520.235.....	77,75
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
12-6-932	73,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	73,50	10-7-929	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
3-6-932	73,75	» D, de 12.500 » »		28-1-932	65,00	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
6-6-932	73,75	» C, de 5.000 » »	73,50	6-6-932	67,75	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
6-6-932	73,75	» B, de 2.500 » »	73,50	6-6-932	67,90	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	67,50
6-6-932	73,75	» A, de 500 » »	73,50	6-6-932	67,90	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	67,50
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		6-6-932	67,90	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	67,50
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		6-6-932	67,90	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	68,00
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		6-6-932	67,90	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	68,00
22-8-931	81,25	» C, de 5.000 » »		6-6-932	67,90	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	67,50
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		20-3-930	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		28-1-932	76,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
20-5-932	81,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		3-6-932	77,75	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
2-6-932	1,25	» E, de 25.000 » »		6-6-932	77,75	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	77,75
3-6-932	81,65	» D, de 12.500 » »		6-6-932	77,75	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
6-6-932	81,25	» C, de 5.000 » »	81,00	6-6-932	77,75	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	77,75
6-6-932	81,25	» B, de 2.500 » »	81,00	6-6-932	77,75	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	77,75
6-6-932	81,25	» A, de 500 » »	81,00	6-6-932	77,75	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	77,75
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
22-7-932	89,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		6-6-932	77,75	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	77,75
1-4-932	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		3-6-932	81,25	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
11-4-932	90,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		6-6-932	81,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
6-6-932	92,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	92,00	6-6-932	81,50	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
6-6-932	92,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	92,00	6-6-932	81,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	81,50
6-6-932	93,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	93,00	6-6-932	81,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	81,50
				6-6-932	81,50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	81,50
				6-5-932	81,50	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	81,50
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
				6-6-932	91,00	Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)	
				6-6-932	91,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
				6-6-932	91,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	91,15
				6-6-932	92,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	91,15
				6-6-932	92,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	92,00
				6-6-932	92,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	92,00
				6-6-932	92,45	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	92,25

Gaceta de Madrid.—Núm. 160 8 Junio 1932 Anexo único.—Página 177

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS			
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				0/0			
		Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			6-6-932 513,00	Banco de España.....	500	90	516,00			
28-1-931	98,00	En diferentes.....			1-6-932 300,00	Banco Hipotecario de España...	500					
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.			23-5-932 220,00	Banco Español de Crédito.....	250					
		Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97082.....	195,50			23-5-932 167,00	Banco Hispano-Americano.....		500			
6-6-932	107,00	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	105,50			2-6-932 183,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos.		500			
6-6-932	107,00					1-6-932 80,00	Altos Hornos de Vizcaya.....		500			
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %			6-6-932 36,00	Socied. Gral. Azuc. Preferentes... carera España... Ordinarias....	500		38,00			
		Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....			6-6-932 625,00	Unión Española de Explosivos...	100		622,00			
16-1-932	90,00	» B, de 500 » 1 al 6.031.....			3-6-932 169,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		166,00			
2-2-932	89,00	» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....			6-6-932 280,00	Idem Norte de España.....	475					
3-2-932	89,00	En diferentes series.....			3-6-932 95,00	Banco Español Río de la Plata.						
8-12-931	83,25					OBLIGACIONES						
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			9-7-931 400,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100				
6-6-932	88,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	89,00			6-6-932 82,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	4	82,00			
6-6-932	88,50	» B, de 5.000 » 1 al 50.000.....	89,00			6-6-932 87,00	Idem id. id.....	4	87,25			
27-5-932	86,00	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	80,00			6-6-932 102,50	Idem id. id.....	5	102,75			
12-2-932	85,00	En diferentes series.....			6-6-932 96,15	Idem id. id.....	500	6	96,25			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			6-6-932 80,00	Idem Banco de Crédito Local...	500	6	79,00			
1-6-932	78,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...			1-6-932 78,00	Sociedad General Azuc. España.	500	5	72,50			
6-6-932	78,25	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...			19-4-932 67,00	F. C. M. Z. A., Va. Serie A.	500	4	4 1/2			
16-3-932	77,25	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...			31-3-931 79,75	Madrid a Ariza..... Serie B.	500	4	4 1/2			
10-6-929	91,00	En diferentes series.....			22-12-931 60,00	Idem Norte de España. Emission 17 de Enero de 1905..... Serie C.	500	4	4 1/2			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.			13-5-929 72,50	1.ª serie.	500	3	3			
3-6-932	78,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...			13-6-929 71,25	Idem Norte de España. Emission 17 de Enero de 1905..... 2.ª serie.	500	3	3			
6-6-932	78,25	» B, de 5.000 » 1 al 60.000...			13-5-929 72,50	Idem Norte de España. Emission 17 de Enero de 1905..... 3.ª serie.	500	3	3			
1-6-931	81,00	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...			13-5-929 72,50	Idem Norte de España. Emission 17 de Enero de 1905..... 4.ª serie.	500	3	3			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			28-5-925 64,00	Idem Norte de España. Emission 17 de Enero de 1905..... 5.ª serie.	500					
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	89,00			Ayuntamiento de Madrid.						
		» B, de 5.000 » 1 al 50.000.....	89,00			6-6-932 94,00	Obligaciones	100	94,00			
		» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	80,00			1-6-932 84,00	Expropiaciones del Interior.....	500				
		En diferentes series.....			30-5-932 70,50	Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500					
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			6-6-932 71,00	Idem id., 1918.....	500	71,50				
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...			CÉPESITAS NOMINALES NEGOCIADAS							
		» B, de 5.000 » 1 al 35.000...			4 por 100 perpetuo al contado.....		678.000		Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 413, del Ministerio de Hacienda, de 8 de Septiembre de 1930.			
		» C, de 25.000 » 1 al 4.000...			Idem fin corriente.....		1		PLAZAS			
		En diferentes series.....			Idem fin próximo.....		1		Cambios máximos			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.			4 por 100 amortizable.....		4.000		Cambios mínimos			
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...			5 por 100 amortizable.....		68.000		PLAZAS			
3-6-932	78,25	» B, de 5.000 » 1 al 60.000...			Acciones del Banco de España.....		5.000		Cambios máximos			
6-6-932	78,25	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...			Idem del Banco Hipotecario.....		5.000		Cambios mínimos			
1-6-931	81,00	En diferentes series.....			Idem de la Arrendataria de Tabacos...		5.000		Cambios máximos			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.			Azucarera.—Preferentes		5.000		Cambios mínimos			
3-6-932	78,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...			Idem.—Ordinarias		12.500		PLAZAS			
6-6-932	78,25	» B, de 5.000 » 1 al 60.000...			Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %..		50.000		Cambios máximos			
1-6-931	81,00	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...			Idem id. al 6 %.....		35.500		Cambios mínimos			
		En diferentes series.....			4 por 100 perpetuo al contado.....		678.000		Cambios máximos			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			Idem fin corriente.....		1		Cambios mínimos			
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...			Idem fin próximo.....		1		Cambios máximos			
		» B, de 5.000 » 1 al 35.000...			4 por 100 amortizable.....		4.000		Cambios mínimos			
		» C, de 25.000 » 1 al 4.000...			5 por 100 amortizable.....		68.000		Cambios máximos			
		En diferentes series.....			Acciones del Banco de España.....		5.000		Cambios mínimos			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.			Idem del Banco Hipotecario.....		5.000		Cambios máximos			
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...			Idem de la Arrendataria de Tabacos...		5.000		Cambios mínimos			
		» B, de 5.000 » 1 al 60.000...			Azucarera.—Preferentes		5.000		Cambios máximos			
		» C, de 25.000 » 1 al 6.000...			Idem.—Ordinarias		12.500		Cambios mínimos			
		En diferentes series.....			Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %..		50.000		Cambios máximos			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			Idem id. al 6 %.....		35.500		Cambios mínimos			

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 413, del Ministerio de Hacienda, de 8 de Septiembre de 1930.

PLAZA	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos
Paris ...	47,95		New-York	12,14	
Bruselas.	100,80		Berlin ...	2,87	2,86
Zurich ...	237,70		Estocolmo		
Berna ...			Oslo.....		
Ginebra.			Praga ...		
Roma ..	62,45		Lisboa...		
Milán ...			Argentina		
Londres .	44,75				

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GUERRA

JEFATURA DE AVIACION

Subasta de adquisición de cordón amortiguador con destino a este Servicio de Aviación militar.

Dispuesto por Orden ministerial de 26 de Mayo (D. O. número 130) que por la Comisión de Compras del Servicio de Aviación se adquieran, mediante subasta reservada a la Industria nacional "Cordón amortiguador", se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se celebrará ante el Tribunal de Subasta, constituido por la citada Comisión de Compras y un Notario para autorizar el acto, el día 30 del actual, a las once y media de la mañana, en las oficinas de la Jefatura de Aviación en el Ministerio de la Guerra (Madrid).

El pliego de condiciones que regirá está publicado en el *Diario Oficial y GACETA DE MADRID*, números 130 y 153, respectivamente, del corriente año.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el tablón de anuncios de dicha Jefatura, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas, desde el día 10 del actual al 29 del mismo mes, ambos inclusive.

El precio límite que ha de regir será el publicado en los pliegos, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta, constituido, bien en efectivo o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en Bolsa de Madrid en el mes anterior, a no ser que estuviese dispuesto que se admitan por su valor nominal, será el 5 por 100 del precio de su oferta, calculado sobre el precio límite.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento provisional de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 10 de Enero de 1931 (*Diario Oficial* número 12), ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 27), Reglamento para la protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 (*Colección Legislativa* número 27), Reglamento para su aplicación de 25 de Febrero de 1917 (C. L. número 153) y demás disposiciones vigentes sobre contratación.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales, durante el término de quince minutos, y si subsistiese la igualdad entre ellos se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional.

Si al hacer la adjudicación lo fuera en precio que diese lugar a beneficio para el Servicio, el importe del saldo a favor resultante podrá aplicarse, si conviene, a la adquisición de mayor número de efectos sobre los que recayó la adjudicación, si el adjudicatario, después de consultado, presta su conformidad por escrito y amplía su oferta con los mismos precios y

condiciones en el número de metros que resulten, dado el beneficio obtenido.

Los licitadores extenderán sus proposiciones en papel sellado de la clase sexta, presentándolas en sobre cerrado, ajustándose con la mayor exactitud en su redacción al modelo de proposición que a continuación se insertan.

A las proposiciones se acompañarán los documentos que se indican en el modelo de proposición.

El importe de los anuncios será de cuenta del rematante, quien con anterioridad a la adjudicación definitiva, deberá exhibir los certificados que acrediten haberlos satisfecho.

Madrid, 3 de Junio de 1932. — El Presidente de la Comisión de Compras.

Modelo de proposición.

Don F. ... de T. ... y T. ..., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ... calle de ... número ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ... (o pasaporte de extranjería en su caso) que se acompaña, enterado del anuncio publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, de fecha ... (o en la *GACETA DE MADRID* o *Boletín Oficial de la provincia de Madrid*) para el suministro mediante subasta (detalle del cordón a adquirir), y enterado también del pliego general de condiciones a que en el mismo alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo a su más exacto cumplimiento y ofrece indicar el precio unitario y el valor total de su oferta (todo en letra). A esta proposición se acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, los siguientes documentos:

Certificado de productor nacional, expedido por el Comité Regulador de la producción industrial que corresponda satisfacer según el concepto con que comparezca; resguardo que acredite haber satisfecho las cuotas para el régimen obligatorio del retiro obrero; poder notarial otorgado a favor del firmante (o en el caso de serlo el apoderado); declaración de que se comprometo a no someter a sus obreros a condiciones inferiores a las que en obras similares hayan sido determinadas por los organismos correspondientes; resguardo de la Caja General de Depósitos (o de una de sus sucursales), justificativo de haber depositado la garantía prevenida, y por último, certificación que acredite no formar parte de la Empresa o Sociedad en cuyo nombre se hace la oferta, ninguna persona comprendida en los artículos 1.º y 2.º de los Reales decretos de 12 de Octubre de 1923 (*Colección Legislativa* número 451) y de 24 de Diciembre de 1928 (D. O. número 284).

... de ... de 193 ...

(Firma y rúbrica del proponente).

S—559

BATALLON DE INGENIEROS DE TETUAN

Este Cuerpo precisa adquirir:

500 platos hondos.

639 platos llanos.

113 jarras de cristal, capacidad dos libros cada una.

16 jarras de cristal para vino.

43 vasos para agua.

128 vasos para vino.

100 cucharones.

75 soperas.

75 fuentes hondas.

75 fuentes planas.

75 ensaladeras.

1.022 cucharas clase corriente.

1.000 tenedores clase corriente.

1.000 cuchillos clase corriente.

128 tazones.

16 fruteros.

Lo que se anuncia por el presente para presentación de ofertas en sobre dirigido al Comandante Mayor del Batallón hasta el día 10 de Julio, ajustadas a cuanto determina el Reglamento aprobado por Orden circular de 10 de Enero de 1931 (D. O. número 12), siendo los gastos del presente por cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 4 de Junio de 1932.—El Comandante Mayor, Pablo P. Seoane. V.º B.º: el Teniente Coronel Primer Jefe, Gautier.

S—560

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

El excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, en sesión celebrada el día 30 de Mayo último, acordó vender, mediante subasta, un solar resultante de la realización del proyecto de ensanche de la calle de San Vicente, desde la de San Fernando a la de Linterna, que ha de formar la esquina de las calles de San Vicente, Linterna y Ribalta.

Las bases que han de regir en la subasta son las siguientes:

1.º Es objeto de la subasta el solar que figura en el plano que se adjunta, de una superficie de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados cincuenta y dos decímetros cuadrados (255,52 metros cuadrados).

Dicha superficie ha sido obtenida de los planos del proyecto formulado, debiendo ser objeto de oportuna rectificación al practicar el replanteo definitivo sobre el terreno antes de otorgarse la escritura de venta, siendo de advertir que si en el replanteo definitivo resultara mayor o menor superficie que la consignada, se liquidará la diferencia en más o en menos a razón de 1.400 pesetas el metro cuadrado a favor de quien corresponda.

2.º El tipo de subasta será de trescientas cincuenta y siete mil setecientas veintiocho pesetas (357.728 pesetas) al alza.

3.º La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento sobre contratación de obras y servicios de 2 de Julio de 1924 el primer día hábil después de cumplidos veinte también hábiles, a contar de la publicación del correspondiente anuncio en la *GACETA DE MADRID*, a las doce horas, en la Casa Consistorial de Valencia bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido de otro Teniente de Alcalde representando a la Corporación y un Notario designado por el señor Decano del Colegio Notarial.

4.º Las bases o condiciones y demás antecedentes para la subasta estarán de manifiesto en la Secretaría municipal (Negociado de Expropiación

siones de la Sección de Fomento) durante las horas de doce a catorce todos los días hábiles que medien hasta el en que haya de celebrarse la subasta.

5.º Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán constituir previamente en la Caja general de Depósitos, en alguna de sus sucursales o en la Caja municipal la fianza provisional de diez y siete mil ochocientas ochenta y seis pesetas cuarenta céntimos (17.886,40 pesetas), equivalente al 5 por 100 de la cantidad tipo de la subasta, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos de crédito del Estado que determina el artículo 10 del Reglamento antes citado, computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 11 del mismo.

6.º La fianza provisional correspondiente a la proposición que resulte aceptada será devuelta cuando el adjudicatario acredite el pago de todos los gastos que sean de su cuenta.

Para la devolución de las fianzas provisionales correspondientes a proposiciones que resulten rechazadas se tendrá en cuenta lo que preceptúa la regla 12 del artículo 14 del Reglamento antes citado.

7.º Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior del en que haya de tener lugar la subasta y durante las horas de diez a trece en la forma y modo que se expresa en el artículo 15 del Reglamento citado de 2 de Julio de 1924.

8.º El licitador a cuyo favor quede el remate se obliga a concurrir a la Casa Consistorial el día y hora que se señale para otorgar la correspondiente escritura, así como hacer efectivo en el momento de otorgarse aquella el precio importe de la adjudicación.

9.º Si el rematante no concurre a al otorgamiento de la escritura o no se cumplen las condiciones precisas para ello dentro del plazo señalado y de una prórroga que sólo podrá serle concedida por causa justificada, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco días, se tendrá por rescindido el contrato a perjuicio del mismo rematante con los efectos del artículo 21 del repetido Reglamento.

10. El hecho de presentar una proposición para la subasta constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuese adjudicado definitivamente el remate; pero no le da más derecho cuando le fuese adjudicado provisionalmente que el de apelar contra el acuerdo de la adjudicación definitiva si se creyese perjudicado por el acuerdo. El excelentísimo Ayuntamiento sólo queda obligado por la adjudicación definitiva.

11. El rematante no podrá pedir aumento ni disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, por que éste tendrá lugar a riesgo y ventura.

12. El rematante, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar esta subasta, renuncia al fuero de su Juez

y domicilio y expresamente se somete a los Tribunales de Valencia.

13. El rematante queda obligado a satisfacer todos los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, así como el importe de la inscripción de todos los documentos que lo hayan sido para la misma en los periódicos oficiales y diarios no oficiales, presentando al efecto antes de formalizar la escritura o acta de remate el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe. También queda obligado el rematante a satisfacer a la Hacienda pública el importe de los derechos reales si los devengase y el de cualquier otra contribución o impuesto, a cuyo efecto adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales.

14. Todo licitador que concorra a la subasta en representación de otra persona o de cualquiera Sociedad deberá acompañar, además de la proposición que haga ajustada al modelo inserto en los anuncios, copia de la escritura de poder o mandato, o sea el documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente bastantado a su costa por el señor Secretario del excelentísimo Ayuntamiento o persona que lo sustituya.

El plazo para la presentación de poderes y demás documentos para su bastanteo terminará cuarenta y ocho horas antes al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

15. El adjudicatario deberá tener edificado el solar dentro del plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha en que se firme la escritura de adjudicación definitiva, debiendo comenzar las obras dentro de los seis meses primeros. Si no cumple esta condición incurrirá en la multa de una peseta diaria por metro lineal de fachada del solar por todo el tiempo que tarde en cumplirlo. Para el cobro del importe de esta penalidad, el excelentísimo Ayuntamiento podrá usar de la vía ejecutiva de apremio.

16. La obligación que se impone al adjudicatario, a tenor de la condición anterior, deberá entenderse en el sentido de que el edificio que se construya tenga una línea de cornisa a la altura de la del edificio construido sobre el solar que forma la esquina de la calle de San Vicente y avenida de Pablo Iglesias, propiedad de D. Santiago Juliá.

17. Las proposiciones para optar a esta subasta deberán ser extendidas en papel de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo que lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de abrirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Modelo de proposición.

Don ..., que vive en ..., enterado de las bases o condiciones para la venta

de un solar en pública subasta resultante de la realización del proyecto de ensanche de la calle de San Vicente, desde la de San Fernando a la de Linterna, con fachada a las calles de San Vicente, Linterna y Ribalta, propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad anunciada en la GACETA DE MADRID correspondiente al día..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicha enajenación o venta con estricta sujeción a ellas por el precio de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 2 de Junio de 1932.—El Alcalde, Alfaro.

S—561

El excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, en sesión celebrada el día 30 de Mayo último acordó vender, mediante subasta, un solar resultante de la realización del proyecto de ensanche de la calle de San Vicente desde la de San Fernando a la de Linterna, con fachada a las calles de San Vicente y Ribalta.

Las bases o condiciones que han de regir en la subasta son las siguientes:

1.º Es objeto de la subasta el solar que figura en el plano que se adjunta, de una superficie de doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados dos decímetros cuadrados (259 metros cuadrados 2 decímetros cuadrados), que deberá tener su fachada principal a la calle de San Vicente.

Dicha superficie ha sido obtenida de los planos del proyecto formulado, debiendo ser objeto de oportuna rectificación al practicar el replanteo definitivo, sobre el terreno, antes de otorgarse la escritura de venta, siendo de advertir que si en el replanteo definitivo resultara mayor o menor superficie que la consignada, se liquidará la diferencia en más o en menos a razón de mil trescientas pesetas el metro cuadrado a favor de quien correspondiera.

2.º El tipo de subasta será de trescientas treinta y seis mil setecientas veintiséis pesetas (336.726) al alza.

3.º La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, el primer día hábil después de cumplidos veinte, también hábiles, a contar de la publicación del correspondiente anuncio en la GACETA DE MADRID, a las doce horas, en la Casa Consistorial de Valencia, bajo la presidencia del excelentísimo Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido de otro Teniente de Alcalde representando a la Corporación y de un Notario designado por el Sr. Decano del Colegio Notarial.

4.º Las bases o condiciones y demás antecedentes para la subasta estarán de manifiesto en la Secretaría municipal (Negociado de Expropiaciones de la Sección de Fomento) durante las horas de doce a catorce todos los días hábiles que medien hasta el en que haya de celebrarse la subasta.

5.º Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán constituir previamente en la Caja general de Depósitos, en alguna de sus sucursales o

en la Depositaria municipal la fianza provisional de dieciséis mil ochocientas treinta y seis pesetas con treinta céntimos (16.836,30), equivalente al cinco por ciento de la cantidad tipo de la subasta, pudiendo verificarse en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento antes citado, computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 11 del mismo.

6.ª La fianza provisional, correspondiente a la proposición que resulte aceptada, será devuelta cuando el adjudicatario acredite el pago de todos los gastos que sean de su cuenta.

Para la devolución de las fianzas provisionales correspondientes a proposiciones que resulten rechazadas se tendrá en cuenta lo que preceptúa la regla 12 del artículo 14 del Reglamento antes citado.

7.ª Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior del en que haya de tener lugar la subasta, y durante las horas de diez a trece, en la forma y modo que se expresa en el artículo 15 del Reglamento citado de 2 de Julio de 1924.

8.ª El licitador a cuyo favor quede el remate se obliga a concurrir a la Casa Consistorial el día y hora que se le señale para otorgar la correspondiente escritura, así como hacer efectivo en el momento de otorgarse aquélla el precio importe de la adjudicación.

9.ª Si el rematante no concurre a la otorgamiento de la escritura o no llenase las condiciones precisas para ello dentro del plazo señalado y de una prórroga que sólo podrá serle concedida por causa justificada, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco días, se tendrá por rescindido el contrato a perjuicio del mismo rematante con los efectos del artículo 21 del repetido Reglamento.

10.ª El hecho de presentar una proposición para la subasta constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuese definitivamente adjudicado el remate; pero no le da más derecho cuando le fuese adjudicado provisionalmente que el de apelar contra el acuerdo de la adjudicación definitiva si se creyese perjudicado por el acuerdo. El excelentísimo Ayuntamiento sólo queda obligado por la adjudicación definitiva.

11.ª El rematante no podrá pedir aumento ni disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura.

12.ª El rematante, para todos los incidentes que pudiera dar lugar esta subasta, renuncia al fuero de su Juzgado y domicilio y expresamente se somete a los Tribunales de Valencia.

13.ª El rematante queda obligado a satisfacer todos los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para la misma en los periódicos oficiales y diarios no ofi-

ciales, presentando al efecto antes de formalizar la escritura o acta de remate el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe. También queda obligado el rematante a satisfacer a la Hacienda pública el importe de los derechos reales, si los devengase, y el de cualquier otra contribución o impuesto, a cuyo efecto adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales.

14.ª Todo licitador que concorra a la subasta en representación de otra persona o cualquier Sociedad, deberá acompañar, además de la proposición que haga ajustada al modelo inserto en los anuncios, copia de la escritura de poder o mandato, o sea el documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente a su costa, bastantado por el Sr. Secretario del excelentísimo Ayuntamiento o persona que le sustituya.

El plazo para la presentación de poderes y demás documentos para su bastantado terminará cuarenta y ocho horas antes al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

15.ª El adjudicatario deberá tener edificado el solar dentro del plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha en que se firme la escritura de adjudicación definitiva, debiendo comenzar las obras dentro de los seis meses primeros. Si no cumple esta condición incurrirá en la multa de una peseta diaria por metro lineal de fachada del solar, por todo el tiempo que tarde en cumplirlo. Para el cobro del importe de esta penalidad el excelentísimo Ayuntamiento podrá usar de la vía ejecutiva de apremio.

16.ª La obligación que se impone al adjudicatario, a tenor de la condición anterior, deberá entenderse en el sentido de que el edificio que se construya tenga su línea de cornisa a la altura de la del edificio construido sobre el solar que forma la esquina de la calle de San Vicente y avenida de Pablo Iglesias, propiedad de D. Santiago Juliá.

17.ª Las proposiciones para optar a esta subasta deberán ser extendidas en papel de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con una póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo que lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Modelo de proposición.

Don ..., que vive en ..., enterado de las bases o condiciones para la venta de un solar en pública subasta, resultante de la realización del proyecto de ensanche de la calle de San Vicente, desde la de San Fernando a la de Luiterna, con fachada a las calles de San Vicente y Ribalta, propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciu-

dad, anunciada en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicha enajenación o venta con estricta sujeción a ellas, por el precio de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)
Valencia, 2 de Junio de 1932.—El
Alcalde. Alfaro.

S—562

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

LIBRERÍA Y CASA EDITORIAL
HERNANDO, S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	Pesetas
Caja y Bancos..	139.234,91
Bancos extran- jeros	30.522,57
	169.757,48
Efectos a cobrar.....	16.481,85
Mercaderías	4.302.121,30
Deudores por cuentas co- rrientes	1.091.041,81
Talleres	165.982,30
Mobiliario	20.832,70
Material móvil.....	1.052,00
Gastos de contribución.....	28.087,20
	5.795.356,64

PASIVO

Capital social.....	4.750.000,00
Ejercicios anteriores.....	587.360,35
Efectos a pagar.....	60.884,69
Proveedores	206.614,72
Giros sin formalizar.....	3.161,40
Pérdidas y Ganancias.....	187.335,48
	5.795.356,64

Madrid, 4 de Junio de 1932.—El Jefe
de Contabilidad, A. Díaz Gómez.—Visto
bueno: el Gerente, Narciso Perlado.
X—2626

CONSTRUCCIONES SACRISTAN, S. A. EN LIQUIDACION

A los efectos de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 230 del vigente Código de Comercio, se pone en conocimiento de los señores accionistas que en las oficinas de la Sociedad tienen de manifiesto el estado mensual de la liquidación.

Madrid, 7 de Junio de 1932.—Por la Comisión liquidadora de Construcciones Sacristán, S. A., Ernesto Cotorruelo.—Ricardo Ferrer Smith.

X—2634

VACUUM OIL COMPANY, S. A.

Según deliberaciones del Consejo de Administración de la "Vacuum Oil Company", S. A., cuya sede está en Nueva York, y de la cual hay Agencias en Marruecos y en Tángor, resulta que la razón social de la Sociedad será en adelante "Vacuum Oil Company, Inc."

X—2625

"ZURICH", COMPANIA GENERAL DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL

Balance general en 31 de Diciembre de 1931

ACTIVO

Franco suizos

Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	15.000.000,00	
Efectivo en Caja y Bancos.....	12.463.398,97	
<i>Propiedad inmueble:</i>		
Predios urbanos en España..	1.330.000,00	
Idem id. en el Extranjero...	25.020.000,00	26.350.000,00
<i>Valores mobiliarios:</i>		
Fondos públicos del Estado español.....	615.473,75	
Fondos públicos extranjeros	61.606.666,48	
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas	1.447.015,00	
Valores industriales o comerciales de Empresas extranjeras	96.482.565,39	160.151.720,62
Préstamos hipotecarios.....		58.569.270,20
<i>Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:</i>		
Efectivo	1.230.898,57	
Cuenta de reserva de primas sobre riesgos en curso a su cargo.....	3.034.894,00	4.265.792,57
<i>Deudores diversos:</i>		
Intereses vencidos.....	2.535.707,56	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	18.895.695,57	
Otros deudores.....	16.365,65	21.447.768,78
TOTAL.....		298.247.951,14

PASIVO

Capital social suscrito.....	30.000.000,00
Reserva estatutaria.....	15.000.000,00
Reserva especial.....	1.875.000,00
Reserva de seguridad sobre propiedad inmueble y préstamos hipotecarios.....	3.999.960,00
<i>Reservas técnicas:</i>	
Reservas de primas sobre riesgos en curso y otras reservas (sin deducción de la porción reasegurada.	121.323.044,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación (neta de reaseguros).....	105.014.583,00
Reserva de rentas (neta de reaseguros)	5.488.985,00
	231.826.612,00
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	231.683,45
<i>Acreedores diversos:</i>	
Dividendos de ejercicios anteriores no cobrados por los accionistas.....	15.969,50
Otros acreedores.....	6.467.867,66
	6.483.837,16
Excedente	8.830.858,53
TOTAL.....	298.247.951,14

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, relativa a las operaciones realizadas en España. Ejercicio de 1931.

DEBE

Pesetas

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	2.598.767,36
Participaciones de excedentes de primas...	21.777,20

Pesetas.

Gastos de Administración del ejercicio:

Gastos generales y de producción	1.940.543,44	
Contribuciones e impuestos....	140.990,90	2.081.534,34

RESERVAS TÉCNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1931

<i>Reserva de primas sobre riesgos en curso:</i>		
Seguro Colectivo.	1.487.151,00	
Los demás seguros	1.587.737,00	3.074.888,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....	1.452.764,00	4.527.652,00

Otras reservas:

Reserva para impuestos.....	75.000,00
Idem para fluctuación de valores.....	350.000,00
Idem para devoluciones de primas.....	100.000,00
Idem para participaciones de excedentes de primas.....	70.000,00
Idem para eventualidades extraordinarias..	200.000,00
Idem para créditos dudosos.....	30.000,00

Aplicaciones varias:

Cuenta Previsión para el personal de la Compañía.....	47.448,25
Amortización sobre propiedades inmuebles.....	170.000,00
Aplicado para constitución del Fondo legal para fluctuación de valores.....	29.046,00
	246.494,25
Saldo acreedor.....	453.762,45

TOTAL..... 10.754.987,60

HABER

RESERVAS TÉCNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR

<i>Reserva de primas sobre riesgos en curso:</i>		
Seguro Colectivo.	1.658.187,00	
Los demás seguros	1.583.784,00	3.241.971,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....	1.753.101,00	4.995.072,00

Otras reservas:

Reserva para impuestos.....	50.000,00
Idem para fluctuación de valores.....	175.000,00
Idem para devoluciones de primas.....	60.000,00
Idem para participaciones de excedentes de primas.....	70.000,00
Idem para eventualidades extraordinarias..	175.000,00

Primas del ejercicio, netas de anulaciones y devoluciones:

Seguro Colectivo.....	2.478.585,70	
Los demás seguros.....	2.646.227,55	5.124.813,25
Intereses de los fondos depositados.....	18.400,00	
Derechos de pólizas y adiciones.....	86.702,35	

TOTAL..... 10.754.987,60

Barcelona, 2 de Junio de 1932.—La Dirección, J. Boenfvé. X—2636

CAJA DE PREVISION Y SOCORRO

BARCELONA

Estado del Activo y Pasivo en 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	Pesetas.
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscripto...	750.000
Efectivo en caja y cuentas corrientes.....	368.661,65
Efectivo en fianzas para siniestros.....	2.000
Efectivo en garantía Consorcio español para el seguro de Navegación aérea.....	12.000
	<u>322.061,65</u>
<i>Propiedad inmueble:</i>	
Predio urbano.....	1.669.126,10
<i>Valores mobiliarios:</i>	
Fondos públicos del Estado español:	
Pesetas 400.000 Deuda Amortizable 5 por 100 1917 al cambio de 34,40.....	337.600
Pesetas 2.753.500 ídem íd. 1920 al cambio de 89,50.....	2.468.357,50
Pesetas 20.000 ídem íd. 1920 al cambio de 89,45.....	17.890
Pesetas 25.000 ídem íd. 1920 al cambio de 89,60.....	22.400
Pesetas 25.000 ídem íd. 1920 al cambio de 90.....	22.500
Pesetas 5.000 ídem íd. 1920 al cambio de 88,65.....	4.432,50
Pesetas 25.000 ídem íd. 1920 al cambio de 78,75.....	19.687,50
Pesetas 118.000 ídem íd. 1927 al cambio de 82,30.....	97.114
Pesetas 4.000 ídem íd. 1927 al cambio de 82,50.....	3.304
Pesetas 222.000 Deuda Exterior estampillada 4 por 100 al cambio de 81,50.....	180.930
Pesetas 510.000 Deuda Interior 4 por 100 al cambio de 68,30.....	348.330
Pesetas 50.000 bonos oro de Tesorería al 6 por 100 del Estado español al cambio de 166.....	83.000
Valores comerciales e industriales de Empresas españolas:	
Pesetas 400.000 Cédulas Banco Hipotecario de España 5 por 100 al cambio de 97,50.....	390.000
188 acciones Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A. (desembolsado 25 por 100).....	23.500
	<u>4.019.545,50</u>

Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1931.

RAMO ACCIDENTES

DEBE

	Pesetas.			
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	5.253.520,63			
Deducida la porción reasegurada.....	2.590.750,50			
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>				
Gastos de producción.....	704.248,37			
Gastos generales.....	912.219,41			
Comisiones de cobro.....	1.443.032,58			
Contribuciones e impuestos.....	75.379,13			
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....				3.134.879,49
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1931:</i>				4.196.783,77
Reserva de riesgos sobre primas en curso:				
	<i>Individual.</i>	<i>Resp. civil.</i>	<i>Colectivo.</i>	<i>Total.</i>
Deducida la porción reasegurada.....	170.976,82 +	824.504,94 +	1.921.958 =	2.917.439,76
	5.698,63 +	442.026,57 +	863.269,99 =	1.410.995,19
				<u>1.506.444,57</u>

	Pesetas.	
Mobiliario y material (completamente amortizado).....		
<i>Saldos activos de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:</i>		
Efectivo.....		
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo.....	2.493.574,10	2.493.574,10
<i>Deudores diversos:</i>		
Primas vencidas pendientes de cobro.....	1.429.311,80	
Comisiones sobre primas pendientes de pago.....	7.976,83	1.437.288,63
<i>Cuentas de orden:</i>		
Fianzas de Agentes.....	205.462,50	10.897.058,48
		<u>10.897.058,48</u>
PASIVO		
Capital social suscripto.....	1.500.000	
Fondo legal para fluctuación de valores.....	60.293,18	
Reserva para oscilación de valores.....	326.798,62	
Reserva estatutaria.....	1.675.000	
<i>Reservas técnicas:</i>		
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada)...	2.964.608,76	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	2.770.660,62	5.735.269,38
<i>Saldos pasivos de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:</i>		
Efectivo.....		166.783,95
<i>Acreedores diversos:</i>		
Comisiones sobre primas pendientes de cobro.....	240.483,61	
Devoluciones de primas pendientes de pago.....	41.178,21	
Otros acreedores.....	823.643,70	1.105.305,52
<i>Cuentas de orden:</i>		
Fianzas de Agentes.....	205.462,50	
Excedente.....	122.145,33	
		<u>10.897.058,48</u>

Pesetas.

Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:

	Indiv.	Resp. civil.	Colectivo.	Extraord.*	Total.
	32.010	+ 1.092.500	+ 907.090	+ 738.090,04	= 2.769.690,04
Deducida la porción reasegur.*	197	+ 579.403,43	+ 454.838,90	"	= 1.034.439,33
					1.735.250,71
Amortizaciones:					3.241.695,28
Pérdidas sobre valores.....					122.145,38
Saldo acreedor.....					13.358.274,00

H A B E R

Saldo del ejercicio anterior..... 25.954,71

Reservas técnicas del ejercicio anterior:
Reserva de riesgos sobre primas en curso:

	Individual.	Resp. civil.	Colectivo.	Total.
	115.129,36	+ 823.192,07	+ 1.873.984,73	= 2.812.306,16
Deducida la porción reasegurada.....	3.439,70	+ 465.082,40	+ 941.847,16	= 1.410.369,26
				1.401.936,90

Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:

	Indiv.	Resp. civil.	Colectivo.	Extraord.*	Total.
	41.520	+ 998.060	+ 948.650	+ 472.220,28	= 2.460.450,28
Deducida la porción reasegur.*	89,45	+ 500.785,82	+ 514.044,03	"	= 1.014.919,30
					1.445.530,98
					2.847.467,86

Primas del ejercicio netas de anulaciones y ristornos:

Ramo "Individual"	512.940,46
Idem "Resp. civil"	2.473.504,81
Idem "Colectivo"	5.765.874
	8.752.319,27

Producto de los fondos invertidos:

Renta líquida de la propiedad Inmueble.....	54.230,26
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	166.269,40
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos.....	6.103,31
	226.602,97
Derechos de pólizas y adiciones.....	75.088,12
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	1.420.741,05
	1.495.829,17

Beneficios resultantes:

De la amortización de valores.....	10.100
	13.358.274,00

Barcelona, Mayo de 1932.—El Administrador, Juan Folchi.—El Jefe de Contabilidad, Juan Roma.

X—2621

EL PORVENIR DE LOS HIJOS

El Consejo de Administración de la Sociedad anónima de Seguros "El Porvenir de los Hijos" convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 17 del actual, a las diez y siete horas, en el local social (Fontanella, 9, primero, Barcelona), al objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 20 de los Estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas el cumplimiento de lo ordenado en el artículo 17 de los propios Estatutos para su asistencia a la Junta, y que, a partir del día de hoy, hasta el de la celebración de la Junta, está el Inventario-balance a disposición de los señores accionistas que quieran examinarlo, en las oficinas de la Sociedad, de doce a trece horas de los días laborables.

Barcelona, 4 de Junio de 1932.—El

Director general, Luis Puig de la Bellacasa.

X—2630

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE BILBAO A PORTUGALETE

Su situación en 31 de Diciembre de 1931

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	138.843,41
Caja general de Depósitos de Madrid.....	13.893,81
Obligaciones en garantía de préstamos.....	113.000,00
Idem de segunda en Cartera.....	231.500,00
Quebrante de obligaciones.....	548.576,03
Gastos de establecimiento	19.924.436,83
Reforma del ramal de	

Pesetas.

Cantalojas	1.561.044,06
Valores	1.572.250,00
Almacén de efectos.....	270.387,43
Varias cuentas deudoras...	455.860,70
	24.830.301,27
Depósito de Administradores	180.000,00
Total.....	25.010.301,27

PASIVO

Capital	5.000.000,00
Fondo de reserva estatutario	500.000,00
Idem id. voluntario.....	350.000,00
Amortización del material móvil	100.000,00
Obligaciones amortizadas	1.206.500,00

	Pesetas
Obligaciones de primera hipoteca	4.260.000,00
Idem de segunda emisión.	4.370.500,00
Varias cuentas corrientes	3.000.364,91
Cuenta general de explotación	1.361.318,49
Varias cuentas acreedoras	3.092.709,44
Cupón y amortización de obligaciones	224.370,00
Anticipo reintegrable para material.....	815.112,91
Amortización del anticipo para material.....	639.425,52
	<hr/>
	24.830.301,27
Administradores por depósitos	180.000,00
	<hr/>
Total.....	25.010.301,27

X-2624

SOCIEDAD ANONIMA "OLAVEAGA"

Su situación en 31 de Diciembre de 1931

ACTIVO	Pesetas
Acciones	1.541.500,00
Edificios	381.705,32
Terrenos	447.522,14
Instalaciones	442.643,37
Valores	700.000,00
Varias cuentas deudoras....	3.228.020,34
	<hr/>
	6.741.391,17

PASIVO

Capital	3.000.000,00
Impuestos	5.453,15
Amortizaciones	658.178,85
Varias cuentas acreedoras.	3.003.471,00
Pérdidas y Ganancias:	
Remanente anterior	60.262,22
Beneficio en el año actual.....	14.025,95
	<hr/>
	74.288,17
	<hr/>
	6.741.391,17

X-2623

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATARAZANAS, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta capital, en providencia de 20 del actual, dictada en los autos de mayor cuantía, hoy en estado de ejecución de sentencia, instados por D. Pedro Rius Calvet y otros, contra doña María Rius Calvet y otro, por el presente se anuncia por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una porción de tierra plantada de viña, de cabida tres cuartas de mojada y tres cuartas de mundina, iguales a 3.900 metros cuadrados; situada en esta ciudad, en el que fué antes término municipal de San Andrés de Palomar, agregado hoy día al de esta ciudad, de procedencia de la heredad denominada Arnell Rich, y lindante: al Norte y Este, con tierras del Hospital de la Santa Cruz, de esta capital; al Sur, con la carretera provincial de Esplugas a San

Andrés, antes con Martín Sitjó, y al Oeste, con tierras de Salvador Font. En la descrita finca existen, según dictamen pericial, construcciones en estado de ruina, y son: casa torre, balsa, pozo y masovería. Valorada en 79.395 pesetas y 14 céntimos.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, el día 4 de Julio próximo, y hora de las doce, advirtiéndose:

Primero, Que los títulos de propiedad de la descrita finca estarán de manifiesto en la Secretaría de D. Mariano Pujadas, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Segundo. Que no obstante sacarse los bienes a subasta sin sujeción a tipo, deberán consignar los licitadores, para tomar parte en ella, en la mesa judicial o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que todos los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes a la misma, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 30 de Mayo de 1932.—El Secretario, Mariano Pujadas.

X-2631

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA BARCELONETA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario seguido por D. Manuel Boné Boné, como subrogado en los derechos del primer ejecutante D. Antonio Carreras Verdagué, contra D. Leoncio Arnaux Calaman, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, consistente en una porción de terreno edificable, de figura rectangular, situada en esta ciudad, barriada de Gracia, con frente a la calle de la Providencia, señalada con los números 141 y 143; que mide 22 metros y 20 centímetros de ancho, por 37 metros de largo, o sea una superficie de 821 metros y 40 decímetros cuadrados; y linda: por delante, Sur, con dicha calle; por la izquierda entrando, Oeste, con terreno de doña Francisca Tasia y Pau; por la derecha, Este, con D. Emilio Mafas, antes D. Juan Goula, y por el fondo, Norte, parte con D. Juan Aope, parte con don Juan Goula y parte con D. Blas Lázaro.

Se ha señalado para el acto del remate el día 5 de Julio próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio; previéndose a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 60.000 pesetas fijada en la escritura de debitorio y constitución de hipoteca; que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento des-

tinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 de dicho precio; que los autos y la certificación librada por el Sr. Registrador de la Propiedad del distrito del Norte, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Barcelona, 3 de Junio de 1932.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

X-2630

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

Por el presente se hace público que por auto de este día, dictado por el Sr. Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en funciones del de primera instancia del mismo, por baja del propietario y del Juez municipal, en el expediente promovido por el Procurador D. Juan Valls Pallejá, a nombre de doña Francisca Adam Tous, se ha decretado la suspensión de la negociación o transmisión y retención del importe de cupones vencidos y que vencieren de dos bonos de Catalana de Gas y Electricidad, de Barcelona, números 80.414 y 84.552, de 500 pesetas nominales cada uno, para que el tenedor o tenedores de ellos puedan comparecer en autos dentro de nueve días a entablar reclamación.

Barcelona, 2 de Junio de 1932.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu.

X-2632

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario que se siguen a nombre de D. Angel Bedriñana Meana, contra doña María Guillhou Povedano, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y precio de 900.000 pesetas, rebajado ya al 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

Posesión o hacienda en término municipal de Chamartín de la Rosa, dedicada, para su mayor rendimiento y obtención de beneficios, a explotaciones agrícolas e industriales. Su superficie es de 28 hectáreas, 55 áreas, 80 centímetros y 64 decímetros cuadrados, equivalentes a 285.580 metros cuadrados y 64 decímetros, también cuadrados. Esta finca está formada por agrupación de ocho, como dependientes de la casa-palacio existente en una de ellas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día 7 de Julio próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previéndose:

que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, por lo menos, el 10 por 100 de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que la certificación de títulos y cargas se hallará de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que el rematante habrá de aceptar como bastante la titulación que resulta.

Madrid, 3 de Junio de 1932.—El Secretario, José Cruz García.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-2628

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, en los autos que sigue D. Francisco Arango Rodríguez, sobre declaración de herederos abintestato de su tío D. Antonio Arango Miranda, se anuncia la muerte sin testar de dicho don Antonio Arango Miranda, ocurrida en su domicilio de esta capital, calle de Alcalá, 61, primero, el día 5 de Enero de 1932, a los setenta y ocho años de edad, siendo natural de Bayo (Oviedo), hijo de D. Francisco y doña Gertrudis y de estado soltero; y se hace saber que los que reclaman su herencia son sus cinco sobrinos carnales Teresa y Francisco Arango Rodríguez, y Elvira, José Ramón y Teresa, conocida por Asunción Fojaco Arango; y por último, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante dicho Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" se firma el presente en Madrid a 31 de Mayo de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rives. — Visto bueno: el Juez, Salvador Alarcón y Horcas.

X-2629

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en provi-

dencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos de juicio universal de quiebra de la Sociedad General de Autobuses de Madrid, promovidos por el acreedor D. Angel Espeso Lancho, representado por el Procurador D. Rafael Pérez Aguilera, se sacan a la venta por segunda vez en pública subasta y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea por las cantidades que a continuación de cada uno de ellos se detalla, los bienes que han sido objeto de ocupación en dicho juicio, consistentes en vehículos, enseres, accesorios y muebles, divididos en cuatro lotes; saliendo el primero de ellos a subasta en 5.239 pesetas y 50 céntimos; los autobuses, en 55.650 pesetas; el herramental, en pesetas 10.277 con 40 céntimos, y enseres que salen a subasta, en 17.419 pesetas y 98 céntimos.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 23 del actual, a las diez y media de su mañana, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, y que los referidos bienes se encuentran en poder del depositario de la quiebra D. Melchor García Moreno, que tiene su domicilio en Madrid, calle de la Manzana, número 13, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Madrid, 1.º de Junio de 1932.—El Secretario, Francisco Pérez Herrero. — Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X-2627

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario promovidos por el Procurador D. Adolfo Bañegil, en nombre de don José Arriola Urrusturazo, contra don Isidoro Martínez Serrano, sobre pago de 30.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pú-

blica subasta y por segunda vez, la siguiente finca:

Un trozo de terreno o solar sobre el que se ha construido una casa de planta baja, cuya construcción ha sido ampliada en dos plantas más, sito en esta capital, próximo a la dehesa de Amaniel, en la huerta del Obispo, barrio llamado de Bellas Vistas, calle de Villamil, sin número, hoy señalada con el 28; que linda: por su frente, al Sudoeste, con la referida calle, en línea de seis metros y 40 centímetros; por la derecha entrando, al Sur, en línea quebrada, compuesta de dos rectas de nueve metros 60 centímetros y ocho metros, con solar de D. Julián Rodríguez; por la izquierda, al Norte, en línea de 25 metros, con finca de D. Cándido Terrasa, y por la espalda, al Este, en línea de nueve metros y 75 centímetros, con la calle B; la superficie de este terreno es de 1.656 pies y 88 centésimas de pie cuadrado, equivalentes a 128 metros y 64 centímetros cuadrados. Sobre la planta baja de la finca, cuya declaración de obra nueva consta en la inscripción segunda de la misma, que ocupa toda la superficie del solar, D. Isidoro Serrano, con dinero propio, ha levantado otras dos plantas, y por lo tanto la casa consta hoy de tres plantas con dos fachadas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día 6 de Julio próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 41.250 pesetas, como 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de Mayo de 1932.—Doctor José Santaló. — Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.

X-2635

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA.—SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Mayo próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Miguel Gómez Cano.....	Jefe de Negociado de primera clase en el Ministerio	Jefe de Negociado de primera clase, Secretario del Gobierno civil de Segovia.....	
D. ^a Mercedes Gómez Cuéllar.....	Auxiliar con 3.000 pesetas en el Gobierno civil de Burgos....	Excedente.....	Artículo 41.

Madrid, 7 de Julio de 1932.— El Subsecretario, Carlos Esplá.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.503

ALONSO PAGAZA, Vicente; que trabajaba últimamente en la casa C. Agra, sita en la calle del Marqués de Cubas, esquina a Alcalá; comparecerá el día 7 de Julio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.923, instruido contra el mismo.

2.504

3. ADKINS, Fredericks; domiciliado últimamente en la calle de la Cruz, número 3; comparecerá el día 7 de Julio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 928, instruido contra el mismo y otros.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.221

ADIEGO LORENTE, Antonio; de treinta y seis años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Pedrola, provincia de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona y Secretaría del Licenciado don Antonio Bocas de Francisco, al objeto de recibirle el auto de procesamiento

to y recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en la causa que se sigue con el número 540 de 1931, por hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.222

ALONSO SOMAVILLA, Saturnino; de profesión viajante, empleado que fué de la casa Ortega y Compañía de Bilbao, domiciliada en la calle de Jardines, número 2; domiciliado últimamente en Bilbao, y procesado por estafas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento de que, si lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

8563

5.223

ALVAREZ CARMONA, Antonio; natural de Sevilla, de estado casado, de profesión jornalero, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado y en libertad provisional, por la causa número 73 de 1932, por robo; comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado de San Felú de Llobregat, para la práctica de una diligencia.

8548

5.224

ALVAREZ ESTACIONES, Josefa; de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Sombrete, 9; procesada por corrupción de menor, número 157 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

8550

5.225

ALVARO VELARDE RAMOS, Izquierdo; natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, Hotel Cecil; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Magdalena, de Sevilla.

8496

5.226

ARBIZU BERASATEGUI, José; natural de Cegama, de estado soltero, de profesión jornalero, de diez y seis años de edad, hijo de Martín y Bernardina, domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por estafa, número 314 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y constituirle en tal estado.

8494

5.227

ARTIGAS LABARTO, Angel; Lijo de

Juan Manuel y de Ignacia, natural de Lobera de Onsella, de estado soltero, de profesión labrador, de treinta años, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Lobera de Onsella (Zaragoza); procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sos del Rey Católico, para ser constituido en prisión, serle notificado el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, haciéndole el llamamiento por la presente requisitoria como incurso en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

8551

5.228

ARRIBAS SANCHEZ, Hilario; de treinta y nueve años de edad, casado, mecánico, vecino que fué de Lérida, Campos Elíseos, 9, ronda de San Agustín, es de estatura pequeña, nariz aguileña, ojos pardos, pelo negro cortado al rape, de compleción delgada, vista traje de lana color obscuro, sombrero color gris, zapatos y leguis color negro; procesado en causa número 15 de 1932, sobre uso de nombre supuesto y estafa, seguida en este Juzgado de instrucción de Balaguer, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión, en el Depósito municipal de esta ciudad, notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que haya lugar.

8519

5.229

ASUNCION VIDAL, Francisco da; soltero, marinero, de cuarenta y siete años, hijo de José y María, natural de Portugal y domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar y será, además, declarado rebelde.

8487

5.230

BANOS CUELLO, Balbina; de veintiocho años, prostituta, sin domicilio, natural de Burgos, residente últimamente en Tremp (Lérida), que usa también el nombre de Rosario Santa María García, fugada de la Prisión preventiva de Salas de los Infantes, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Soria, para serle notificado el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión; previniéndola que, de no hacerlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar, según lo acordado en sumario número 127 de 1931, por delito de robo.

8555

5.231

BAYON HERNANDEZ, Miguel; hijo de Braulio y Telesfora, natural de Segovia, de estado casado, profesión escribiente, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Joaquín Arjona, número 12, principal C; procesado por injurias a la Autoridad, en causa número 1.251 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaria de D. Luis Moliner y Buil, con objeto de notificarle el auto de prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8477

5.232

BENITEZ JIMENEZ, Antonio; de treinta años de edad, soltero, chófer, vecino de Zaragoza, calle de Miguel de Ara, 42, cuyo paradero se ignora; procesado en causa que se le sigue con el número 373 de 1931, por daños por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8488

5.233

BLANCO EXPOSITO, Lucía; de veintidós años de edad, sus labores, hija de padres desconocidos, natural de León y domiciliada últimamente en Albaterra (Alicante), calle de Canalejas, número 53, de estado soltera, sin instrucción, de pequeña estatura, pelo rubio rizado, color moreno, ojos pardos, nariz roma, boca grande y viste completamente de luto con pañuelo a la cabeza, procesada por el delito de hurto en el sumario número 115 de 1931, la que se halla hoy en ignorado paradero, se llama y emplaza a la indicada procesada, para que en término de diez días se persone ante este Juzgado de Novelda a constituirse en prisión y practicar diligencia de emplazamiento; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

8485

5.234

BRIANSO NAVARRA, Dolores; de cincuenta años de edad, casada, hija de Emilio y de Josefa, natural de Barcelona, habitante últimamente en Mongat, barracas de la playa; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Mataró, sito en la calle de Don Magin, número 5, al objeto de prestar declaración en el sumario número 11 de 1931, sobre lesiones; apercibiéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8482

5.235

CALLEJA GARCIA, Cipriano; de unos cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Antonio y Feliciano, casado, barbero, natural de León, y residente últimamente en Figueras, calle de San

Lázaro, número 9, segundo, con instrucción, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Figueras dentro del término de diez días a fin de responder a los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue bajo el número 38 del corriente año sobre tentativa de robo.

8465

5.236

CASTRO, Antonio; de veinte años de edad, soltero, jornalero, aragonés, viste traje un poco claro, tiene el cabello un poco ondulado, rostro color moreno, procesado en causa número 45 de 1932 sobre robo frustrado seguida en este Juzgado de instrucción de Balaguer, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que haya lugar.

8420

5.237

CASTRO FERNANDEZ, Javier de; hijo de Juan y de Antonia, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, natural de Lorca, cuyo paradero se ignora, procesado por lesiones, sumario 134 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, con el fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

8437

5.238

CIUDAD TORBELLINO, Casimiro Cresciano, conocido por Querenciano; de diez y siete años de edad, hijo de Saturnino y de Petra, natural de San Pedro de Mérida, vecino de Cordovilla de Lacara, de profesión alarife, cuyas señas son: estatura regular, moreno, ojos castaños, pelo ídem, sin señas particulares visibles y que estuvo domiciliado últimamente en Cordovilla de Lacara (Badajoz); comparecerá en este Juzgado de instrucción de Mérida dentro del término de diez días a fin de ser constituido en prisión en la de este partido por razón del sumario número 60 del corriente año por delito de robo.

8536

5.239

CIUDAD TORBELLINO, Casimiro Cresciano, conocida por Querenciano; de diez y siete años de edad, hijo de Saturnino y de Petra, natural de San Pedro de Mérida, vecino de Cordovilla de Lacara, de profesión alarife, cuyas señas son: estatura regular, moreno, ojos castaños, pelo ídem, sin señas particulares visibles y que estuvo domiciliado últimamente en Cordovilla de Lacara (Badajoz); comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Mérida dentro del término de

diez días a fin de ser constituido en prisión en la de este partido por razón del sumario número 66 del corriente año por delito de robo.

8535

5.240

COSO GONZALEZ, Pablo; hijo de Luis y Dolores, natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en la calle de Londres, número 3, piso primero, letra C, procesado por atentado en causa número 408 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaria de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8476

5.241

CRUZ, María de la; hija de Antonio y de Amadora, natural de Barcelona, de estado soltera, de cuarenta años de edad, procesada por estafa, causa 134 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Norte, de Barcelona, Secretaria de D. Arturo Clavería Lobet; bajo apercibimiento de rebelde.

8449

5.242

CRUZ NIZA, Angel (a) "Colma"; de diez y ocho años, hijo de Angel y Rafaela, soltero, natural de Córdoba, donde estuvo últimamente domiciliado; comparecerá en el término de diez días como procesado por resistencia ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

8530

5.243

DIAZ, Luis; cuyo segundo apellido se ignora, domiciliado últimamente en Chamartin de la Rosa, calle de San Roque, número 2; comparecerá ante este Juzgado de Colmenar Viejo en término de diez días, contados desde su inserción, a fin de ser oído en sumario que se instruye con el número 480 de 1931 por estafa de una cerda a María Esteban Fernández.

8529

5.244

DIAZ ABIN, Consuelo; de veinte años de edad, hija de Hilario y Tiburcia, natural de Briones (Logroño), de estado casada, y que dijo iba a residir en Amurrio, barrio de Larrinda; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, como procesada en el sumario número 27 de 1932 sobre hurto; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde.

8523

5.245

DIAZ ANDUJAR, Francisca; que habitaba últimamente en Madrid, calle del Amparo, 94, porteria, y que al parecer se ha trasladado a Valencia; comparecerá en el término de ocho días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para declarar en sumario número 132 de 1932 por estafa; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle perjuicio).

8522

5.246

D(IGLORIA, Atilio; hijo de Vicente y de Angela, natural de Génova (Italia), de estado casado, profesión maripero, de cuarenta y tres años, procesado por robo, número 1.146 de 1931; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaria de D. Antonio Codorniu, por tener decretada su prisión.

8221

5.247

DOMENECH APARICI, Juan; natural de Ayelo de Maljerit, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, calle Abnaya, 50, procesado en causa número 282 de 1931 por el delito de tenencia de armas seguida en este Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8561

5.248

FABRES MURLE, Pablo; de veintiocho años, hijo de Pedro y María, de estado soltero, natural de Premiá de Mar (Barcelona), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en ídem, profesión tejedor, procesado en causa número 365 de 1932 sobre robo; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaria de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8447

5.249

FERNANDEZ GONZALEZ, Felipe; hijo de Julio y de Segunda, natural de Ansejo, de veinticuatro años, en ignorado paradero, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por estafa en la causa número 123 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño.

8473

5.250

FERNANDEZ GONZALEZ, Felipe; hijo de Julio y de Segunda, natural

de Ansejo, de veinticuatro años, en ignorado paradero, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por estafa en la causa número 126 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño.

8472

5.251

FERNANDEZ DE TRAVA DORIA, D'Angri; hijo de Buenaventura y de Rosa, natural de Barcelona, de estado viudo, de profesión jornalero, de setenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado en causa número 312 de 1932, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaria de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que le resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8443

5.252

FREJO VILLADONIGA, Francisco; de veintiséis años de edad, casado, marinero, natural de Baracaldo (Vizcaya), y Manuel Louzán Neira, de diez y siete años, soltero, marinero, natural de Sada, en donde estuvieron últimamente domiciliados, y en la actualidad ausente en ignorado paradero; procesados en sumario número 106 de 1932, sobre infracción de la ley de Pesca; comparecerán dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto de La Coruña, con objeto de ser indagados y reducidos a prisión; previéndoles que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

8526

5.253

GABRIEL GABRIEL, Lorenzo; domiciliado últimamente en la calle de Manuel de Luna, 6; comparecerá ante este Juzgado de Colmenar Viejo, el día 30 del corriente, a las once, para asistir a la vista de la apelación en sentencia dictada en juicio de faltas por lesiones, seguido en Chamartín de la Rosa; apercibiéndole que, de no comparecer, se celebrará sin su asistencia.

8455

5.254

GAYAN, Constantino; natural de Cañen (Huesca), vecino de esta ciudad, de estatura alto, recio, de color moreno, de pelo negro, de unos treinta y cinco años de edad, viste americana, alpargatas, boina, sin ninguna característica distinguible; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Huesca, dentro del término de diez días a contar de la publicación de la presente, sito en la plaza de San Victorian (edificio Cárcel), al objeto de constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha, en el sumario que se instruye por robo de 1932, y recibirle declaración indagatoria; apercibiéndole que, de no hacerlo así, será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente a tal rebeldía.

8533

5.255

GOMIS BERTOMEU, Francisco; de treinta y dos años, casado, carpintero, hijo de Vicente y Mariana, natural de Villafranca (Alicante), ignorándose su actual paradero, y Doroteo Román Ballesteros, de veinticuatro años, soltero, fontanero, hijo de Anacleto e Isabel, natural de Madrid, ignorándose su actual paradero, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de León, a constituirse en prisión, acordada en el sumario número 142 de 1932, por estafa en grado de tentativa, con apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

8534

5.256

GONZALEZ GARCIA, Aniceto; de treinta y siete años, soltero, hijo de Enrique y Clemente, natural de Lamedrid, domiciliado últimamente en esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre amenazas y daños, número 49 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaria del señor López Zafra, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8490

5.257

JORDAN, Juan; de unos treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Mataró, fonda La Valenciana; procesado por estafa, sumario número 55 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mataró, sito en la calle de Don Magin, número 5, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el expresado sumario; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

8481

5.258

MANUEL, Francisco; natural de Almayrer (Portugal), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad; procesado por estafa, número 326 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarle el auto de procesamiento y prisión y constituirle en tal estado.

8549

5.259

MARIN GUTIERREZ, Juan Manuel; conocido también con el nombre de Dionisio Martín Sierra, sin que consten otras circunstancias y que ha tenido últimamente su residencia en el pueblo de Retortillo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario que se sigue en dicho Juzgado, con el número 45 del corriente año, por estafa y nombre supuesto, recibirle declaración indagatoria y constituirle en prisión; apercibido que, de

no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.260

8528

MARISCAL PASCUAL, Antonio; soltero, de treinta y siete años de edad, de profesión herrero, hijo de Francisco y de Antonia, natural de la parroquia de Ríotinto, Ayuntamiento de Valverde del Camino, partido de íden, provincia de Huelva, vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en La Coruña, calle de Monejos, número 5, procesado en sumario que con el número 45 de 1932 se le sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña; comparecerá ante el mismo dentro del plazo de diez días con objeto de ser reducido a prisión; previéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

8468

5.261

MARSIALE, Solivani; vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en pasaje Crédito, número 8, primero, procesado en causa número 384 de 1932 sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8446

5.262

MARTELL, Manuel; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

8552

5.263

MARTIN CORTES, Juan; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión carpintero, de veinte años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por hurto, causa número 39 de 1930; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para constituirse en prisión que se tiene decretada por auto de esta fecha.

8556

5.264

MARTINEZ GARCIA, Bartolomé (a) "el Esuella"; de veintinueve años, soltero, hijo de Gabriel y Micaela, natural y vecino de Albacete, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Albacete a constituirse en prisión provisional como procesado en causa número 29 de 1932 sobre hurto.

8516

5.265

MICHEL CHS, Luis; hijo de Miguel y de María, natural de Alemania, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta años, domiciliado últimamente

en Barcelona, procesado en causa número 568 de 1931 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8445

5.266

MUGICA GORRICH, Isidro Vicente; natural de Pamplona, de estado soltero, de veinticinco años de edad, hijo de Remigio y de Juana, procesado por estafa número 82 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa) a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y constituirle en tal estado.

8488

5.267

ORTA JIMENEZ, Federico; natural de Almería, de estado soltero, profesión tipógrafo, de dieciocho años, hijo de Federico y Carmen, sin domicilio fijo, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, con el fin de constituirse en prisión.

5.268

PAZ, José Manuel; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, de ignorado paradero, procesado por estafa número 159 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y constituirle en tal estado.

8493

5.269

PLASENCIA RICO, Esteban; cuyas señas, paradero y demás circunstancias se ignoran, procesado por tenencia de explosivos número 332 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirle en tal estado.

8491

5.270

PLAZA QUINONES, Martín, y José López Guerrero; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Quesada y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, sito en la avenida de Fermín Galán, número 53, al objeto de constituirse en prisión decretada en sumario seguido en su contra bajo el número 134 de 1931, por el delito de estafa; prevenido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que hubiere lugar.

8557

5.271

POR LA PRESENTE, y en virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad en la causa 185 de 1932, sobre muerte de Kaid Achemed,

ocurrida en esta ciudad el 13 de Mayo de 1932 por haberse caído al mar, se cita al pariente más cercano del mismo para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Ceuta, sito calle Canalejas, número 10, a declarar en dicha causa y para ofrecerle el sumario; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

8527

5.272

POR LA PRESENTE, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, se cancela la requisitoria de fecha 3 de Marzo de 1924 llamando al procesado en el sumario número 92 de 1924 por estafa Antonio García Soto, natural de Linares (Jaén), soltero, jornalero, hijo de José y Luisa.

8478

5.273

RIOS ARIZA, Angel; hijo de José y de Carmen, natural de Cazalla de la Sierra, profesión calderero, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado en causa número 133 de 1931 por incendios; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8554

5.274

RODRIGUEZ HERRERO DE SALAMANCA, Manuel; domiciliado últimamente en Saucelle; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú, sito en la plaza de la República, 8, dentro del término de ocho días, al objeto de hacerle un requerimiento en el sumario número 26 de 1932, por lesiones y daños, contra Juan Serré Giró, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

8559

5.275

SAMPER LLOPIS, Julio; cuyas demás circunstancias se ignoran y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Finlandia, 15, bajos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 1.107 de 1931, sobre uso público de nombre su puesto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8444

5.276

SANCHEZ GAMBIN, Pilar; y José Vandellos; cuyos actuales paraderos se ignoran; comparecerán ante este Juzgado de Villanueva y Geltrú, en el término de ocho días, a prestar declaración en sumario número 37 de 1932, sobre parricidio, contra Esteban Balsobre Izquierdo, y ofrecerle las

aciones de procedimiento; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. 8566

5.277

SEGURA, Jesús; cuyo segundo apellido materno y demás circunstancias se ignoran, padre del procesado Germán Segura Tomé, habitante, se supone, en Barcelona, calle del Cid, número 10, tercero; por el presente que se expide en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario números 67 y 4.909 de 1931, sobre robo, contra Germán Segura Tomé; se le cita para que el día 14 del actual Junio, a las diez y media de la mañana, comparezca ante la Sección cuarta de la Ilma. Audiencia provincial de Barcelona, Relatoría del Sr. Muñoz, al objeto de asistir al acto del juicio oral de la causa que se expresa; apercibiéndole que, de no comparecer, incurrirá en multa de 5 a 50 pesetas. 8480

5.278

SERRA ROVIRA, Joaquín; de veintisiete años de edad, hijo de José y de Teresa, de estado soltero, natural de Riudoms (Tarragona), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en ídem, de profesión pintor decorador, procesado en causa número 410 de 1932, sobre robo; comparecerá en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja de Barcelona, Secretaria de don Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8448

5.279

TOMAS BELTRAN, Domingo; de treinta y seis años de edad, soltero, ebanista, ambulante, vecino de Meul (Lérida), hijo de José y de María, fugado de la Prisión preventiva de Salas de los Infantes, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Soria, para serie notificado el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar según lo acordado en sumario número 127 de 1931, por robo. 8555

5.280

UN INDIVIDUO llamado Luis, de unos veinticinco años de edad, de estatura alta, afeitado, un poco moreno, y habla el castellano, y cuyo paradero se ignora, procesado por el delito de hurto, causa número 76 de 1932, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, o será presentado, ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las Cárcels de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de serie notificado el auto de procesamiento y ser reducido a prisión en la expresada causa que se le sigue;

con la prevención de que, si no comparece, ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 8525

5.281

UN TAL Antonio Prades, cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por el delito de tentativa de robo en sumario número 71 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión que ha sido decretada en dicho sumario, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde. 8438

5.282

VARGAS SAAVEDRA, Lisardo; conocido por Lisardo Vargas Salazar (a) "Chacho", de cuarenta y un años de edad, hijo de Juan y de madre desconocida, soltero, natural de Ahillones, vecino de Benquerencia de la Serena (Badajoz), de profesión tratante, cuyas señas son: color moreno, ojos oscuros, pelo oscuro, y que estuvo domiciliado últimamente en Benquerencia de la Serena; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Mérida, dentro del término de diez días, a fin de ser constituido en prisión en la de este partido, por razón del sumario número 201 del año 1931, por delito de estafa. 8587

5.283

VINAS (sin segundo), Manuel; soltero, de diez y ocho años, hijo de Angela y de padre desconocido, natural de la Rasela, partido de Verín; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por el delito de robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar y será además declarado rebelde. 8486

5.284

ALFREDO PATRICIO, Avelino; natural de Río de Janeiro, de veinticinco años, de estado soltero, profesión jornalero, ambulante, procesado por estafa en causa número 52 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Haro, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer ni ser habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la ley. 8610

5.285

ALVARO VELILLA, Emilio; hijo de Mariano y de Primitiva, natural de Torrijos de la Cañada, partido de Ateca,

provincia de Zaragoza, de estado casado, profesión camarero, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de San Rafael, número 3, primero, procesado por causa criminal número 135 de 1932, sobre daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaria de D. Mariano Pujadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 8588

5.286

AMAYA RAMOS, Diego; domiciliado últimamente en Málaga, carrera de Capuchinos, 29, procesado por el delito de lesiones; comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8624

5.287

BARRERA PEREZ, Ambrosio; hijo de José y de Rosario, de treinta y dos años de edad, vendedor ambulante, natural de esta ciudad, soltero, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, estatura regular, sin otras señas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta, de Las Palmas (Canarias), dentro del término de diez días, a contar desde la inserción en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", con objeto de ingresar en la Cárcel provincial; apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el sumario número 142 de 1932, por delito de robo. 8618

5.288

EXPOSITO N., Manuel (a) Pellicás; de veintisiete años de edad, soltero, ambulante, sin domicilio fijo y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesado en sumario número 43 de 1932, sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde. 8605

5.289

FONT ROIG, Juan; profesión industrial, de mayor edad, domiciliado últimamente en la calle Cortes, 647 1.º, Hotel de France, procesado por causa número 208 de 1932, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaria de D. José Dalmáu y Baille, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8589

5.290

GARCIA BRU, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintiséis años, hijo de Rafael y de Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, calle Rodas, número 12, procesado por sustracción de gallinas, con el número 129 de 1931; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser constituido en prisión y emplazado en dicho sumario.

8574

5.291

GARRIDO, Manuel, (a) "El Lotero"; cuyas demás circunstancias personales no constan; procesado en el sumario número 106 del corriente año, por el delito de estafa, comparecerá ante este Juzgado de Llerena en el término de diez días, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde. Se hace constar que dicho procesado es de profesión limpiabotas, habiendo tenido su residencia últimamente en Azuaga y ahora, según parece, en Los Palacios (Sevilla).

8620

5.292

GIL GOMEZ, José (a) "Masota"; natural y vecino de Carmona, de treinta años de edad, bracero, hijo de Antonio y de Angeles, casado con Dolores Pérez, sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora y que se supone pueda hallarse en Sevilla, donde se dice está colocado de basurero; procesado, por hurto de leña, en sumario número 2 de 1932, del Juzgado de Carmona; comparecerá ante el mismo en término de diez días para constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha, sin fianza; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

8604

5.293

HEREDIA HEREDIA, José; hijo de José y de Dolores, natural y vecino de Granada, domiciliado últimamente en dicha capital, calle de Barranco Abogado, procesado en causa número 50 de 1932, por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

8609

5.294

KAUFFMANN RECHNAGEL, Hugo; que actualmente viaja por España; se le cita y llama para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de la Universidad, de Barcelona, o haga llegar al mismo su actual residencia, a los efectos de declarar como acusado en el sumario número 1.012 de 1930, sobre alzamiento de bienes, bajo apercibimiento de

pararle los perjuicios a que en derecho haya lugar.

8593

5.295

LOBATO MADRIGAL, Manuel, de veintitrés años, soltero, jornalero, y Elisardo Llamas Barrios, de veintitrés años soltero, jornalero, que estuvieron trabajando como obreros en los Saltos del Esia; comparecerán en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcañices, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que se tramita con el número 52 de 1932, por coacciones y amenazas, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8575

5.296

MAGDALENO BUSTILLO, Bibiano; natural de Peñacastillo, de diez y siete años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, sin domicilio, procesado por el delito de estafa en la causa número 88 del año 1932; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para ser notificado de procesamiento y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

8590

5.297

MARTI URSUL, Alberto; hijo de Francisco y de Rosalina, de veintiséis años de edad, natural de Valfogona de Riucort, provincia de Tarragona, casado, agente de negocios, que había habitado en la calle Viladomat, número 92, entresuelo, segunda, de esta ciudad, y en el pueblo de Vespella, procesado en méritos de sumario número 985 de 1932, por estafa; comparecerá dentro de octavo día ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio procedente en derecho.

8592

5.298

MARTINEZ PEDREIRA, José María, alias "Relojero"; de cuarenta y seis años, casado, labrador, natural y vecino de Prevedinos, hijo de Ramón y de Manuela, estatura alta, cara oval, nariz regular, viste traje de pana castaño y calza zuecos; domiciliado últimamente en Prevedinos (Touro); procesado en sumario número 39 de 1932, sobre hurto; comparecerá en este Juzgado de instrucción de Arzúa dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión, ser notificado del auto de procesamiento e indagado; prevenido de que, de no hacerlo, será declarado rebelde; hállese comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

8570

5.299

MORENO BRAVO, Santiago, y Pedro Ramírez Gámez, de cuarenta y nueve y veintitrés años, respectivamente; hijos de Antonio y de Trinidad y de Juan y Ana, solteros, naturales de Vélez Málaga y Jimena y vecinos de Utrera y de Jimena, jornaleros, procesados por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa por robo, número 400 de 1931; comparecerán ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para ingresar en la prisión decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

8586

5.300

MORENO RODRIGUEZ, Luis; de veintisiete años de edad, hijo de Joaquín y de Joaquina, natural de Baza, con domicilio en la Alcazaba, de este término; de las señas siguientes: de estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, color moreno, bien parecido, y viste pantalón de pana negro, blusa y gorra; comparecerá ante este Juzgado de Baza dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para ser oído en el sumario que después se dirá; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así está acordado por providencia de esta fecha dictada en el sumario que instruye con el número 55 de 1932, sobre robo.

8594

5.301

PEREZ SANCHEZ, Antonio; de veintitrés años de edad, hijo de José y de Amparo, de estado soltero, profesión marinero, natural de La Unión, vecino de Barja, con domicilio en la calle del Marqués; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Linares en el término de diez días, contados desde el en que aparezca la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia y en los de las provincias de Murcia y Almería, con el fin de constituirse en prisión y otras diligencias, acordado en sumario que se le sigue sobre tentativa de robo, número 189 de 1931; siendo sus señas personales: estatura baja, color moreno, ojos melados, cejas castañas y pelo castaño; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

8617

5.302

POR LA PRESENTE se cancela y deja sin efecto la publicada llamando a José María Jiménez de León, de fecha 14 de Marzo de 1932, para que en el plazo de diez días compareciera ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, y Secretaría del señor Alvarez Castellanos, en virtud del sumario número 167 de dicho año, que se instruye contra el mismo por estafa.

8624

5.303

POR LA PRESENTE se cita y llama al sujeto José García Alaga, que se dice vecino de Alicante, en la Partida de Moralet, para que comparezca, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ser, de Alicante, para prestar declaración en el sumario 114 del año actual, sobre hurto; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

8577

5.304

REJA TEJEDA, Santiago; de diez y ocho años, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Antonio y de Emilia, natural de Villanueva del Fresno, vecino de esta capital, procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa por hurto, número 76 de 1932; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ingresar en la prisión decretada por la Superioridad.

8585

5.305

REVUELTA SANCHEZ, Eugenio; natural de Villasarracino, de treinta años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, sin domicilio, procesado por el delito de estafa en la causa número 58 del 25o 1932; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para ser notificado de procesamiento y reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

8594

5.306

ROCA PIQUE, Francisco; que dijo ser natural de Leroda, ignorar el nombre de sus padres, tener diez y siete años de edad y vivir en la calle Arco del Teatro, número 63, de esta ciudad, donde no ha sido hallado; procesado en méritos de sumario número 192 de 1932, por hurto; comparecerá dentro de octavo día ante este Juzgado de instrucción del distrito del Ser, de Barcelona, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento, si no se verifica, de ser declarado rebelde.

8591

5.367

SAN SEGUNDO RIVERO, Isabel; de veinticinco años, de estado soltera, profesión sus labores, hija de padres desconocidos, natural de Lagartera, vecina de esta capital, procesada por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa por hurto, número 137 de 1932; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para ingresar en la prisión decretada por la Superioridad.

8587

5.308

UN SUJETO llamado Pablo, natural de Palma, de unos veinticinco años de

edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, lo mismo que su actual paradero, de estatura regular, delgado, cara alargada, afeitada, ojos hundidos, viste americana oscura, pantalón claro, lleva pañuelo blanco al cuello, con un agujero en un codo de la americana; procesado por estafa de cuarenta pesetas, en causa que se le sigue por este Juzgado bajo el número 31 de este año; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Manacor, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria y constituirse en prisión si no presta la fianza que se le exige, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

8625

5.309

URRUTIA LOPEZ, Pedro; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Doña María, de estado soltero, profesión pastor, de diez y seis años, domiciliado últimamente en Alhama, procesado en causa número 237 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8573

5.310

VARELA GARRIDO, Ignacio; de treinta y cuatro años, hijo de Ignacio y de Filomena, de estado soltero, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle del Este, número 1, fonda, de profesión jornalero; procesado en causa número 473 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Lonia, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8590

5.311

ANTEQUERA GONZALEZ, Vicente; hijo de Francisco y de María, natural de Albuñol (Granada), de estado soltero, de profesión albañil, de veinte años y dos meses de edad, siendo sus señas personales: cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo rubios, frente ancha, nariz crecida, boca regular, color sano, barba no tiene, particulares tampoco; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Conrería, número 7, cuarto, segunda; a quien se instruye expediente de prófugo por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada el día 16 de Mayo último; comparecerá, en el término de noventa días ante el Ayudante de Marina de Adra, Oficial segundo del Cuerpo de Auxiliares de Artillería de la Armada D. Tomás Tocornal Lacalle, Juez instructor del expediente.—Dado en Adra a 3 de Junio de 1932.—El Juez instructor, Tomás Tocornal.

JM—1303

5.312

BELLIDO ALEX, Ginés; hijo de Hilario y de Beatriz, natural de Arbo-

leas, provincia de Almería y vecindado últimamente en dicho pueblo, nació en 25 de Noviembre de 1908, de oficio del campo, estado soltero, estatura uno seiscientos noventa y nueve metros, fué afiliado como soldado para el reemplazo de 1929 por el cupo de Arboleas, no constan en su filiación señas particulares, y el cual se encuentra sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Regimiento de Artillería Ligera número 4 ante el Juez instructor del mismo D. Pascual Morcillo García, Capitán de Artillería con guarnición en Granada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Granada, 3 de Junio de 1932.—El Capitán Juez instructor, Pascual Morcillo.

JG—1322

5.313

BERENGUER CLARIO, José; hijo de José y de Teresa, natural de Torres de Segre, provincia de Lérida, estado soltero, edad veintitún años, oficio vaquero, sus señales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, color sano, sin señas particulares; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. José Valero Ocaña, con destino en el primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le considera rebelde.—Barcelona, 2 de Junio de 1932.—El Capitán Juez, José Valero.

JG—1306

5.314

CASTRO HERBA, Manuel J.; se ignora el nombre de los padres, natural de Centrona (La Coruña), domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Oficial segundo de la R. N., D. Daniel Rosende Duercute, en la Comandancia de Marina de Vigo, para prestar declaración en causa que se le instruye por el supuesto delito de polizonaje, cometido a bordo del vapor "Habana".—Vigo, 4 de Junio de 1932. El Juez instructor, Daniel Rosende.

JM—1317

5.315

CENDRA CASADESUS, José; hijo de Juan y de Rosa, natural de Suria, provincia de Barcelona, soltero, de veintitún años de edad, mecánico; señas personales: pelo negro, cejas negras, ojos grandes, nariz regular, barba saliente, color sano; sujeto a expediente por falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. José Valero Ocaña, con destino en el primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le considera rebelde.—Barcelona, 3 de Junio de 1932.—El Capitán Juez, José Valero.

JG—1305

5.316

DIAZ MARTOS, Juan, y José López Otero; domiciliados últimamente en Almería, calle de Galileo, número 19, y Avilés, calle Las Alas, 22; comparecerán en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Oficial segundo de la Reserva Naval, D. Daniel Rosende, para prestar declaración en causa instruida por naufragio del vapor español "Antonio García", por abordaje del vapor griego "Hydra", hecho ocurrido el día 13 de Diciembre de 1929, en el Juzgado de Marina, sito en la Comandancia de Marina de Vigo.—Vigo, 27 de Mayo de 1932.—El Juez instructor, Daniel Rosende.

JM—1318

5.317

ESTEVEZ RIVERO, Antonio; cuya edad, estado y profesión se ignoran, naturaleza portuguesa; comparecerá en el plazo de quince días o manifestará su actual paradero al Comandante de Infantería, Juez permanente de la Circunscripción Oriental en Melilla, D. José Mourille López, para depositar en causa número 2.275 del año 1931, que se instruye en averiguación de los hechos denunciados por el paisano César Alegría de la Cruz; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, le parará los perjuicios a que hubiere lugar.—Melilla a 24 de Mayo de 1932.—El Comandante Juez, José Mourille.

JG—1314

5.318

FERNANDEZ FERNANDEZ, José; hijo de Francisco y de Inés, natural de Alhambra, provincia de Almería, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Purchena (Almería), sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería, número 9, don Pedro de Castro Lasarte, residente en Sevilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Sevilla a 26 de Mayo de 1932.—El Capitán Juez instructor, Pedro de Castro.

JG—1319

5.319

FERNANDEZ JIMENEZ, Francisco; apodado "Curro", de diez y nueve años de edad, de oficio albañil; domiciliado últimamente en Sevilla, en calle del Sol, número 80, las demás circunstancias se desconocen, presunto reo en causa que se instruye por el delito de sedición; comparecerá en el término de diez días, ante el Capitán de Infantería, Juez eventual de causas de la segunda División orgánica, D. Carlos Gómez Cobián, residente en Sevilla; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.—Sevilla a 30 de Mayo de 1932.—El Capitán Juez instructor, Carlos Gómez Cobián.

JG—1315

5.320

GARCIA CARRIQUE, Blas; marinero de segunda, licenciado, hijo de Blas y de Beatriz, natural de Mojacar, provincia de Almería, domiciliado últimamente en Valdeconejos (Ternel), de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años de edad, estatura 1,60 metros; sus señas personales: pelo y cejas castaños, ojos regulares, barba redonda, no sabe leer y escribir; procesado por insulto a superior, en causa número 187 de 1931 (Cádiz), en la actualidad se ignora su paradero; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor, Comandante Auditor de la Armada, don Gerardo González Cela, en el Juzgado permanente sito en la Intendencia de Marina, Muralla del Mar, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de insulto se le instruye; bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde. En caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere o de ser conocida su residencia, se dará cuenta por el medio más rápido posible al Excmo. Sr. Ministro Togado de la Armada en el Ministerio de Marina.—Cartagena, 31 de Mayo de 1932.—El Juez instructor, Gerardo González Cela.

JM—1310

5.321

GARCIA CAYUELA, Mateo; hijo de Mateo y de Concepción, natural de Lorca, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, estatura 1,770 metros; domiciliado últimamente en Cette (Francia); procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Ingenieros de Melilla D. Joaquín Rodríguez Covo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 26 de Mayo de 1932. El Teniente Juez instructor, Joaquín Rodríguez.

JG—1313

5.322

GASPAR IBARRONDO MILLA, Pedro; hijo de Fernando y de Aigeia, natural de Palencia, de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años de edad, un metro 805 milímetros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, sin señas particulares, domiciliado últimamente en esta capital, calle Andrés Mellado, núm. 28, encartado por deserción; comparecerá en el término de veinte días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Carros de Combate número 1 (Cuartel del Doks), de esta capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 3 de Junio de 1932.—El Comandante Juez instructor, José Fracia.

JG—1324

5.323

HOZ PASTORA, Gregorio de la: hi-

jo de Gregorio y de Prudencia, natural de Urdes de Medinaseli, Ayuntamiento del mismo, provincia de Soria, de estado soltero, profesión sombrerero, de veintiséis años de edad, estatura 1,624 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de Cuerpo del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros D. Carlos Samper Roure, residente en la calle del Conde Duque, número 9, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Madrid, 6 de Junio de 1932.—El Teniente Juez instructor, Carlos Samper.

JG—1323

5.324

MOYRON ARIAS, Modesto; mayor de edad, profesión periodista, cuya última residencia lo fué en Madrid, calle de Robles, número 5, piso segundo (Puente de Vallecas), y cuyas demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente coronel de Infantería D. Luis Andrés Adán, Juez de causas de las Fuerzas militares de Marruecos en la circunscripción occidental, en su despacho oficial, situado en Ceuta, paseo de Colón, número 10 (Barracón), o comunicará su residencia o domicilio en igual plazo al mismo Juez, con el fin de recibirle declaración en procedimiento previo que instruye con motivo de la denuncia presentada por dicho señor contra la Comandancia de Ingenieros de Ceuta.—Ceuta, 26 de Mayo de 1932.—El Teniente coronel Juez, Luis Andrés Adán.

JG—1309

5.325

OLIVA MELERO, José; hijo de Matilde, natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,575 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Cádiz para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Sevilla ante el Capitán de Infantería, Juez militar permanente de la segunda División orgánica, D. Joaquín García Nieto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Sevilla, 28 de Mayo de 1932. El Capitán Juez permanente, Joaquín García.

JG—1320

5.326

PRIETO BALZA, Antonio; se ignora el nombre de los padres, natural de Mugarós (La Coruña), domiciliado últimamente en Lugo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Oficial segundo de la R. N., D. Daniel Rosende Puerentes, en la Comandancia de Marina de Vigo. con

objeto de prestar declaración en causa que se le instruye por el supuesto delito de polizonaje cometido a bordo del vapor correo "Habana".—Vigo 4 de Junio de 1932.—El Juez instructor, Daniel Rosende.

JM—1316

5.327

QUERAL VENTURA, Juan; marinero de la Armada, hijo de José y de Mercedes, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión carbonero, de veintidós años de edad, estatura 1,730 metros, sus señas personales son: pelo, cejas y ojos castaños; barba poblada, color moreno, domiciliado últimamente en Barcelona, Platería, Bar La Ferroviaria, sabe leer y escribir, procesado por el delito de desertión militar; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Antonio Luque Ramírez, Juzgado permanente de esta Base naval principal, local edificio Intendencia de Marina, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desertión se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde; en caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere, o de ser conocida su residencia, se dará cuenta por el medio más rápido posible al Excmo. señor Ministro Togado de la Armada en el Ministerio de Marina.—El Secretario, Antonio Meila.—V. B.: el Capitán de Infantería de Marina Juez instructor, Antonio Luque Ramírez.

JM—1312

5.328

RUIZ LOPEZ, Vicente; hijo de Segundo y de Felipa, natural de Villamartin, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y un años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,580 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, señas particulares ninguna; con domicilio últimamente en Vitri-sur-Seine, rue Gretillats, sin número, Seine (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración al del disuelto de Infantería de San Marcial número 44, hoy número 30; comparecerá en el término de treinta días, en Burgos, ante el Comandante del Regimiento de Infantería número 30, D. Vicente Zuloaga Roure, Juez instructor del expediente citado, a fin de notificarle la aplicación del indulto que le ha sido concedido y que tenía solicitado el emplazado; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Burgos a 4 de Junio de 1932.—El Comandante Juez instructor, Vicente Zuloaga.

JG—1304

5.329

SAMPER AMOROS, José; marinero, hijo de Francisco y de Filomena, natural de Alicante, provincia de Idem, domiciliado últimamente en el

Arsenal, de estado soltero, de diecinueve años de edad, estatura 1,70 metros, sus señas personales: pelo y cejas castaños, sin barba, color pigmenta, sabe leer y escribir, procesado por desertión militar en causa número 340 de 1932, cuyo domicilio se ignora; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Antonio Luque Ramírez, en el Juzgado permanente, sito en la Intendencia de Marina, Muralla del Mar, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desertión se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde; en caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere, o de ser conocida su residencia, se dará cuenta por el medio más rápido posible al Excmo. Sr. Ministro Togado de la Armada, en el Ministerio de Marina, Cartagena, 31 de Mayo de 1932.—El Secretario, Antonio Meila.—Visto bueno: el Capitán de Infantería de Marina Juez instructor, Antonio Luque Ramírez.

JM—1311

TRIBUNAL SUPREMO

Ante la Sala cuarta de lo contencioso-administrativo, penden autos señalados con el número 10.372, interpuesto por D. Ramón Rodríguez Martín, representado por el Procurador don Manuel María Brú y Rodríguez, contra Real decreto del Ministerio de Economía, en 5 de Abril de 1929, sobre su jubilación; habiéndose dictado por la Sala las siguientes

"Providencia. — Sres.: F. Golfín; Muñoz; Piquer.—Madrid a 6 de Abril de 1932.—Pasan los autos al Sr. Magistrado Ponente D. Rafael de Piquer; y para la vista de este pleito se señala la audiencia pública del día 13 y siguientes hábiles del mes de Abril y corriente, a las diez y media, con citación de las partes para sentencia. Martín Blas."

"Providencia. — Sres.: Presidente; E. Muñoz R. de Tejada.—Madrid a 11 de Abril de 1932.—En vista de la anterior diligencia, se suspende la vista hasta nuevo señalamiento, y hágase saber al recurrente D. Ramón Rodríguez, que el Procurador D. Manuel María Brú, se ha dado de baja en el ejercicio de su profesión; requiriéndole para que, en el plazo de treinta días, se presente en autos debidamente representado; bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del presente recurso.—P. S., Julio del Villar."

"Providencia. — Sres.: F. Golfín Muñoz; Piquer. — Madrid a 16 de Abril de 1932.—Pasan los autos al señor Magistrado Ponente D. Alejandro Ruiz de Tejada, y para la vista de este pleito se señala la audiencia pública del día 3 y siguientes hábiles del mes de Mayo próximo a las diez y media, con citación de las partes para sentencia.—Martín Blas."

"Providencia. — Sres.: F. Golfín;

Muñoz; Piquer. — Madrid, 19 de Abril de 1932.—Vista la diligencia que precede, y dejando sin efecto el señalamiento del pleito, y quedando en suspenso el curso de los autos; notifíquese por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, las providencias de 6 de Noviembre y 16 del actual.—Martín Blas."

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala en la última providencia inserta, se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de Mayo de 1932.—Cipriano Martín Blas.

JC—8433

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBERIQUE

Don Luis Lorenzo Peñalva, Juez de instrucción de esta villa de Alberique y su partido.

Hago saber que en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 24 del actual, se inserta la requisitoria de este Juzgado llamando al procesado Antonio Ballester Lozano, en causa número 55 de 1928, sobre daños, cuyo individuo es natural y vecino del Grao (Valencia), con domicilio en la calle Primera, número 3, barrio de Llamosi; para que comparezca dentro de veinte días, a fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que resultan.

Y habiendo sido detenido el referido procesado, he acordado en esta fecha, que quede sin efecto la expresada requisitoria y que se anuncie por el presente, en el expresado periódico oficial, a los efectos oportunos.

Dado en Alberique a 28 de Mayo de 1932.—El Juez, Luis Lorenzo Peñalva.—El Secretario, Rafael Benito. JO—8435

ALBUÑOL

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber que en este Juzgado y bajo el núm. 30 del año actual, se tramita sumario sobre hallazgo del cadáver de un hombre arrojado por el mar en la playa denominada Peñón del Muerto, término de Sorvilán, sobre las siete de la mañana del día 25 del corriente mes, entre unas rocas próximas al rompeolas del mar, en el sitio llamado Lanoras del Ramoncillo; siendo dicho cadáver el de un hombre que aparenta una edad de sesenta y cinco a setenta años, de estatura baja y constitución normal, que vestía chaleco de pana oscura, con varios remiendos, camisa de tela con listas azules y moradas, con remiendos; pantalón de pana oscura, de cordoncillo, muy remendado, sujeto por una correa de cuero a la cintura; calzoncillos blancos y alpargatas blancas, usadas y rotas, con suela de goma colorada; y al que al ser registrado se le encontró un bolsillo portamonedas, de cuero, con dos departamentos, conteniendo en uno de ellos 40 céntimos en calderilla, una navaja como de diez centímetros, con la empuñadura de hojadelata, pendiente de una cadena de alambre, *

en el otro extremo un ojal de cuero; padeciendo dicho interfecto una hernia inguinal izquierda, que se hallaba reducida por la acción de un braguero que el mismo llevaba; y también fué encontrado sobre las rocas del rompeolas del Peñón del Muerto, una americana de pana obscura, con varios remiendos y en mal uso, y junto a ella un bolso de tela con un trozo grande de pan y otro pequeño de tocino liado en un trapo, y al lado, una caña, y en una choza o albergue existente en el mismo Peñón del Muerto, fué hallado un pañuelo de bolsillo, con listas y con manchas de sangre seca, teniendo dicho pañuelo una R por inicial o marca.

En cuyo sumario he acordado expedir el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia y su exposición al público, al objeto de averiguar quien sea el indicado sujeto desconocido.

Dado en Albuñol a 28 de Mayo de 1932.—El Juez, Antonio Uceda Sánchez.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.

JO—8436

ALCALA LA REAL

Don Luis Marchena Mariscal, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y rescate de un mulo castaño, cola cortada, con una nube en un ojo, herrado de las manos, con una cicatriz en una pata, mas de marca y de diez y ocho años de edad, que fué substraído la madrugada del día 22 de Mayo último de terrenos de Llano de la Encina, término de Alcaudete, de la propiedad de Francisco La Torre Expósito, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 102 del año actual.

Dado en Alcalá la Real a 1 de Junio de 1932.—El Juez, Luis Marchena.—Por mandato de su señoría (ilegible).

JO—8515

ALMADEN

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de instrucción del partido.

Por el presente, se llama a los que se crean con derecho a los semovientes que luego se reseñarán y a las personas que puedan aportar algún dato de interés sobre su pertenencia y origen, a fin de que comparezcan en el sumario número 79 de 1932, de los de este Juzgado, incoado por intervención de las caballerías dichas, que fueron abandonadas por unos gitanos el 27 de los corrientes en el sitio Vega de Valparaiso, del término de Guadamez.

Se cita a los gitanos que las conducían, llamados José García Cortés; otro, Juan; otro, Pedro; otro, Manuel, y otra, María, cuyos apellidos y demás circunstancias se desconocen, para que en término de diez días acudan ante este Juzgado a prestar declara-

ción en el sumario dicho, bajo los apercibimientos legales.

Por el presente, se hace formal ofrecimiento de las acciones del artículo 199 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los que se consideren perjudicados por el delito perseguido.

Señas.

Un caballo capón de seis años, de 1,42 metros de alzada, pelo castaño claro, hierro de la "Agrícola Española" en la nalga derecha, con letra y número confusos, hasta el punto de no distinguirlos; con lucero corrido.

Una mula de cuatro años, de 1,53 metros de alzada, cariblanca, hierro de "El Fénix Agrícola" V-3 en la nalga izquierda, ligeramente cebrada.

Una mula de cuatro años, castaña; bozo, vientre y nalgas, claras; hierro M-L enlazadas en la nalga derecha; el de "El Fénix Agrícola" en la pata izquierda, V-2, y otro de la propia Compañía, V-14, en la nalga izquierda, y 1,53 metros de alzada.

Un mulo capón de doce a trece años, pelo castaño oscuro, de 1,50 metros de alzada, hierro C-R, siendo la C grande y la R, más pequeña, en el medio, en el anca izquierda; hierro de "El Fénix Agrícola", confuso en su letra y número, en el muslo izquierdo; otro hierro, matado, en la tabla izquierda del cuello; cicatrices en el cuello, como de rozadura de colicrón.

Almadén, 31 de Mayo de 1932.—El Juez, Ventura Arias.—El Secretario, Aurelio Velasco.

JO—8517

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Pio Ruiz Jiménez, Letrado, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente, se cita y llama a Francisco Pérez Castellanos, alias "El Chino", que en la mañana del día 25 del actual, sobre las tres o las cuatro de la madrugada, iba en unión de Prudencio García González, alias "El Querido", cuando intentaron robar en el Café del Gran Teatro de Puertollano, propiedad de Nicolás Olmo Moreno, y cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado, a fin de recibirle declaración en el sumario que se tramita con el número 127 de 1932, por tentativa de robo y disparo de arma de fuego.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de dicho sujeto, el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Almodóvar del Campo a 30 de Mayo de 1932.—El Juez, Pio Ruiz.—El Secretario, P. H., Gerardo Martínez.

JO—8439

AMURRIO

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido de Amurrio por providencia de esta misma fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Vitoria, dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el número 45 de 1931, por riña

tumultuaria y lesiones, contra Alfonso Jiménez Gabarri y otros, se ha acordado sean citados por medio de la presente Natalia López, Juan Antonio Pérez, Pedro Pérez, Celestina López, Manuela Pérez, Rafaela Pérez, Encarnación Borja, Enrique Jiménez y Pascuala Jiménez, para que el día 18 del corriente mes de Junio, a las quince horas, comparezcan ante la Audiencia provincial de Vitoria a fin de asistir como testigos del señor Fiscal a las sesiones del juicio oral de la causa antes mencionada, bajo apercibimiento de que incurrirán en la multa legal correspondiente a cada uno si dejaren de comparecer sin justa causa que se lo impida, siendo todos los testigos que se mencionan gitanos y sin domicilio conocido.

Amurrio a 1 de Junio de 1932.—El Secretario, Jaime Pérez.

JO—8440

AYAMONTE

Don Manuel Lastres Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Ayamonte y su partido.

En virtud del presente, se excita el celo de todas las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial a fin de que se proceda a la averiguación de quién o quiénes sean los autores del incendio ocurrido en la mañana del día 26 del actual en una choza que servía de cuadra, habiéndose quemado igualmente un asno y un cerdo, la cual se encontraba en el corral del domicilio de Manuel Muñoz Santos, en la plaza, sin número, de la villa de Villablanca, poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo se cita y emplaza por medio del presente a cuantas personas puedan deponer sobre los hechos de autos, a fin de que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a usar de su derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo, con número 76 de 1932, por incendio y daños.

Dado en Ayamonte a 17 de Mayo de 1932.—El Juez, Manuel Lastres.—El Secretario, Antonio Berjano.

JO—8434

BADAJOZ

Don Ramón Ceballos Cabeza de Vaca, Juez municipal de esta capital en funciones del de instrucción del partido, en substitución reglamentaria del propietario.

Por el presente, hago saber que la Audiencia de esta capital ha dejado sin efecto, con todas sus consecuencias, el procesamiento de Gonzalo López de Hoyos y otro en la causa seguida en este Juzgado, por hurto, con el número 64 de este año, dejándose por tanto sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia de fecha 29 de Abril y en la Gaceta de Madrid de 10 del mismo mes interesando la captura de dicho procesado.

Asimismo se hace saber a dicho procesado, cuyo actual paradero se desconoce, que la expresada Audiencia ha sobreesido provisionalmente dicha causa.

Badajoz, 1 de Junio de 1932.—E

Juez, Ramón Ceballos.—El Secretario (ilegible).

JO—8518

Don Ramón Ceballos Cabeza de Vaca, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 202 de 1932, por robo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de una colcha de damasco, ropa interior de señora, una plancha eléctrica y unas botas militares, substraídas del domicilio de D. Alfonso Ter Turón en el día de ayer, en la calle del Arco Agüero, número 31, principal, habiéndose para ello forzado la puerta del piso, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 31 de Mayo de 1932.—El Juez, Ramón Ceballos.—El Secretario (ilegible).

JO—8441

Don Ramón Ceballos Cabeza de Vaca, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 201 de 1932, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de las caballerías que al margen se indican, substraídas en la finca Fuente Olmedo, de este término, en la noche del 28 al 29 del actual, propias de Francisco Sánchez Romero, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 31 de Mayo de 1932.—El Juez, Ramón Ceballos Cabeza de Vaca.—El Secretario, Enrique de la Rosa.

JO—8442

BERMILLO DE SAYAGO

Por la presente, que se inescrutará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y en virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de este partido, de fecha de hoy, dictada en el sumario número 49 del año actual, por lesiones; se cita a Domingo Pérez Santiago, cuyas demás circunstancias se ignoran, y acusado como autor de las lesiones inferidas a Francisco Iglesias Amores, en el término de Moratína, el día 7 del actual; para que dentro del término de diez días, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de ser oído; apercibido que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Bermillo de Sayago, 30 de Mayo de 1932.—El Secretario judicial, Platón Fernández.

JO—8450

CAMPILLOS

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraído a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, el día 24 del pasado, del sitio Estación de Almargen, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, casos de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 70 de 1932.

Señas.

Quince traviesas, de leña, de cuatro pilas que había en la Estación.

Dado en Campillos a 2 de Junio de 1932.—El Juez, Bonifacio Estrada Arnal.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—8524

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraído al vecino de esta población, D. Antonio Llamas Cuélar, el día 29 al 30 del pasado, del sitio Pozo Ulloa, de este término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo uno y otro a mi disposición, caso de ser habido; pues así lo tengo acordado en el sumario número 69 de 1932.

Señas.

Una mula, castaña clara, sobre la marca, de cuatro años de edad.

Un mulo, castaño oscuro, tirando a mohino, más de la marca, de cuatro años.

Otro de pelo castaño oscuro, más de la marca, 1,44 metros en 1925, y tiene en la actualidad diez años, hierro de la Mundial Agraria M-6 en la paletilla izquierda.

Dado en Campillos a 1.º de Junio de 1932.—El Juez, Bonifacio Estrada.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—8451

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraído al vecino de Almargen D. Juan Modesto García Romero, el día 27 al 28 del pasado, del sitio Ramalen de Cañete la Real, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 68 de 1932.

Señas.

Un mulo de tres años, negro, de alzada 1,44 metros, bociblanco, hierro de la Sociedad formando una herradura A-8.

Dado en Campillos a 1.º de Junio de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Bonifacio Estrada.

JO—8452

CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de un mulo capón, de cuatro años, de alzada 1,47, raza española, raya de mulo cruzada, hierro Félix en tabla del cuello lado izquierdo, cuyo semoviente fué hurtado en la noche del 22 al 23 del actual, del sitio el Acero, término de Arquillos, propiedad de Juan Manuel Herrera Requena, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

Dado en La Carolina a 30 de Mayo de 1932.—El Secretario, Rafael Cámara.—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—8467

CAZORLA

Don Miguel Moreno Tallada, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de catorce o quince gallinas y un gallo, de diferentes plumas, hurtados la noche del 20 al 21 de actual, del sitio Bruñel, término de Quesada, a Eduardo Lara Fernández, las que, de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, con los tenedores ilegítimos y autores del hecho.

Dado en Cazorla a 30 de Mayo de 1932.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—El Juez, Miguel Moreno.

JO—8453

CIUDAD REAL

Don Juan Ignacio Morales y Sánchez Cantalejo, Juez municipal letrado en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a María Villacieros García, de veintitrés años, soltera, hija de Jacinto y de María, natural de Madrid, de profesión prostituta; domiciliada últimamente en Consuegra, y cuyo actual paradero se ignora, aunque se supone que se encuentre en Madrid, para que dentro del término de diez días, que empezarán a correr y contarse desde el en que aparece inserta la presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para constituirse en prisión y practicadas otras diligencias acordadas en sumario que a la misma se sigue en unión de otros, sobre desacato, bajo el número 271 de 1931; previniéndola

que, de no verificarlo, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicha procesada, poniéndola, en su caso, a disposición de este Juzgado en la Cárcel de esta capital.

Dado en Ciudad Real a 1.º de Junio de 1932.—El Juez, Juan Ignacio Morales.—El Secretario, Martín Escalza.

JO—8454

CHINCHILLA

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Enrique Navarro Motilla, de treinta y un años, seltero, sibañil, hijo de José y Francisca, natural y vecino de Alcalá de Júcar (Albacete), cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Albacete, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en méritos del sumario que contra el mismo se sigue con el núm. 14 del corriente año sobre estafa.

Dado en Chinchilla a 30 de Mayo de 1932.—El Juez, Federico Rodríguez. El Secretario judicial, Isidro Salas.

JO—8456

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Julián Hidalgo, el cual llegó a esta ciudad como a mediados del mes de Marzo de 1931, acompañado de un Ingeniero llamado D. Ramón Ormazabal, y que se hospedó en la fonda propiedad de doña Antonia Jiménez, en donde permaneció veintiocho días, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído en el sumario que se instruye con el número 27 de 1932 sobre estafa.

Dado en Chinchilla a 27 de Mayo de 1932.—El Juez, Federico Rodríguez. El Secretario, Isidro Salas.

JO—8457

ECIJA

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca de un mulo de tres años, alzada mediana, pardo oscuro, bragado, con el hierro de "El Fénix" en la nalga izquierda, y una herida cerca del ojo izquierdo; propiedad de Manuel Hidalgo Vidal, vecino de esta ciudad, sustraído la madru-

gada del día 25 al 26 del actual, de terrenos del cortijo de Villarejo, de este término municipal; poniéndolo, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado; como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 126 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija a 1 de Junio de 1932. El Juez, Diego de la Cruz.—El Secretario (ilegible).

JO—3458

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un caballo ruano, reinoso, de siete años, anillado mano izquierda y hierro de la Unión Ganadera en anca izquierda, lunares accidentales en el lomo y cola pelitorada y alzada regular, y una burra mediana, rucia oscura, de seis años, una verruga en costillar izquierdo, sin hierro, propiedad de José Rodríguez Pardiño, sustraída en la madrugada del 26 del actual de terrenos del sitio conocido por el Chozo del Panadero, de este término municipal, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 123 de 1932 sobre hurto.

Dado en Ecija a 31 de Mayo de 1932. El Juez, Diego de la Cruz.—El Secretario (ilegible).

JO—8459

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de los semovientes que se expresarán, propiedad de Juan Martín Romero, sustraídos el día 27 del actual de los terrenos del cortijo El Nuño, de este término municipal, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 124 de 1932 sobre hurto.

Semovientes que se citan

Mula de tres años, 1,47 de alzada, parda clara, raya cruzada, el número 61 en la espadilla izquierda y un hierro en cadera derecha y el de la Compañía El Fénix cadera izquierda.

Mula de tres años, 1,42 de alzada, castaña oscura, número 8 espadilla izquierda, otro hierro en cadera derecha, caricastaña, bociclara.

Mula de tres años, de 1,38 metros, parda clara, número 4 espadilla izquierda, un hierro cadera derecha y el de El Fénix cadera izquierda.

Dado en Ecija a 31 de Mayo de 1932. El Juez, Diego de la Cruz.—El Secretario (ilegible).

JO—8460

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un mulo de cinco años castaño, alzada regular, con el hierro de La Mundial en nalga izquierda y hierro de la Compañía de Seguros Barcelona en grupa derecha, propiedad de Alejandro Cano García, sustraído en la madrugada del día 29 del actual de terrenos del cortijo Casalnuenga, de este término municipal, poniéndolo, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 122 de 1932 sobre hurto.

Dado en Ecija a 31 de Mayo de 1932. El Juez, Diego de la Cruz.—El Secretario (ilegible).

JO—8461

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una mula de catorce meses, capa castaña apartada, raza española, roma, hierro El Fénix Agrícola, nalga izquierda, letra S, número 2, y una burra de dos años, rucia oscura, raza española, hierro El Fénix Agrícola anca izquierda, propiedad de Salvador Castillo Domínguez, sustraídas la noche del 26 al 27 del actual de terrenos de la casilla denominada El Salvador, de este término municipal, poniéndolas, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 125 de 1932 sobre hurto.

Dado en Ecija a 31 de Mayo de 1932. El Juez, Diego de la Cruz.—El Secretario (ilegible).

JO—8462

MADRID—CENTRO

El Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta capital, en la pieza separada del sumario núm.

instruye por el delito de estafa contra Emilia Rosao Gudo, bajo el número 30 de 1931, ha acordado hacer saber por medio del presente a don Juan Mars Ansean, que por auto de esta fecha ha sido declarada adjudicada al Estado la fianza metálica de 500 pesetas que prestó a favor de dicha procesada, para ésta poder gozar de libertad provisional en méritos del expresado sumario, ya que transcurrió el término señalado por la ley para su presentación por parte de dicho fiador, según edicto publicado en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 11 del que rige, y que a dicha fianza se la dará el curso que determina el artículo 532 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de notificación en forma a D. Juan Mars Ansean por medio de su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente que firmo en Madrid a 27 de Mayo de 1932.—El Secretario, López de Pardo.—V.º B.º: El Juez, Celestino Valledor.

JC—218

MADRID—PALACIO

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital y mi Secretaría, penden autos promovidos por doña Teresa Díaz Lois, representada en concepto de pobre por el Procurador D. Manuel de la Hlave, contra D. Esteban José Mondragón Gallego, sobre divorcio; en los cuales, por providencia de 2 de los corrientes, se admitió la demanda, y se mandó conferir traslado de ella al demandado D. Esteban José Mondragón, para que en término de veinte días, comparezca en los autos y la conteste.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado D. Esteban Mondragón Gallego, mediante a ser desconocido e ignorado su domicilio y paradero, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 27 de Mayo de 1932.—El Secretario, Juan Infante.

JC—214

MURCIA—SAN JUAN

Don José Parra Cremades, Juez municipal del distrito de San Juan, de esta capital, en funciones del de primera instancia del mismo distrito por excedencia del propietario.

A virtud del presente hago saber: Que en los autos incidentales de pobreza que sigue en este Juzgado el Procurador D. Santiago y Juan López Guillén Soriano, contra D. Mariano de los Dolores Fernández de Heredia y Ena, Conde Bureta, mayor de edad y vecino de Zaragoza, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente: "Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 30 de Octubre de 1930; vistos por mí, Francisco Ruano López, Juez municipal del distrito de San Juan, de la misma, en funciones del de primera instancia del mismo distrito, por excedencia del propietario, los presentes autos de pobreza legal seguidos entre partes, de una, como demandantes, D. Santiago y D. Juan

López Guillén Soriano, mayores de edad, solteros y de esta vecindad, a los que defiende el Letrado D. José Manuel de la Peña, y representan el Procurador D. Juan Rivera Abellán, y de la otra, como demandados, el Excmo. Sr. D. Mariano de los Dolores Fernández de Heredia y Ena, Conde Bureta, el cual se encuentra declarado rebelde, y el Sr. Abogado del Estado; y

Fallo, que sin expresa imposición de costas, debó declarar y declaro pobres en sentido legal y con los beneficios que la ley concede a los de su clase a los demandantes D. Santiago y D. Juan López Guillén Soriano, para que puedan litigar contra D. Mariano de los Dolores López Hernández de Heredia Ena, Conde de Bureta, en el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, sobre reclamación de cantidad por perjuicios, obras, derechos y beneficios agrícolas, así como para todas sus incidencias y recursos que se produzcan, si bien con las limitaciones y pronunciamientos que la referida ley de Enjuiciar tiene establecidos al conceder dicha justicia gratuita.

Así por esta mi sentencia, que en legal forma será notificada a las partes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruano."

Y con el fin de que la mencionada sentencia al demandado rebelde don Mariano de los Dolores Fernández de Heredia y Ena, sirva de notificación en forma, expido el presente en Murcia a 14 de Mayo de 1932.—El Juez, José Parra Cremades.—El Secretario (ilegible).

JC—217

NADOR

Don Luis Salazar Rubio, Juez de primera instancia de Nador y su jurisdicción.

Por el presente y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada en el expediente sobre prevención de abintestato por fallecimiento de Luis Mendoza Mendoza, de veintiséis años de edad, hijo de Miguel y de Margarita, de nacionalidad portuguesa, soldado de la 30 Compañía de la octava Bandera de la Legión, que falleció en el poblado de Targuist el día 24 de Marzo de 1931, se anuncia por segunda vez la muerte intestada del mismo y se llama a cuantos se crean con derecho a heredarle, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia de Nador a deducirlo en el término de veinte días, a medio de escrito en el que deberán expresar el grado de parentesco en que se hallen con el causante, justificándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico; bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el término que se señala, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Nador a 1.º de Junio de 1932.—El Juez, Luis Salazar.—El Secretario, Tomás López.

JC—219

TOLOSA

Don Ricardo S. Movellán y G. de Celis, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y actuación del que refrenda, se sigue juicio de abintestato de D. Victoria-ne Tolosa, de cincuenta y ocho años de edad, soltero, obrero, natural y vecino de esta villa, hijo de padres desconocidos, fallecido en la misma el día 12 de Abril último, sin haber otorgado testamento y sin que al parecer dejara parientes de ninguna clase, cuyo juicio por providencia de 24 del corriente mes, he acordado la publicación del presente edicto, llamando a los que se crean con derecho a herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Tolosa a 31 de Mayo de 1932.—El Juez, Ricardo S. Movellán. D. S. O., José Martí.

JC—215

VALDEPEÑAS

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia de esta población, por la que se admite la demanda de divorcio, promovida por el Procurador don Emilio Viega Sánchez, en nombre y representación aceptada en concepto de pobre de doña Dolores Madrid Serrano, contra el esposo de la misma D. Patricio Prieto Serrano, que se halla en ignorado paradero, por la presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Ciudad Real, emplazo en forma a dicho demandado D. Patricio Prieto Serrano, para que en el término de veinte días se persone en los autos y conteste la demanda formulada en los mismos; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda y siguiendo el pleito su curso, notificándosele en estrados.

Valdepeñas a 30 de Mayo de 1932. El Secretario, José Benavides.

JC—216

JURISDICCION DE GUERRA

BARCELONA

Don Ramiro Requejo Resine, D. Arturo Llopis García, D. José Riera García, D. José de Robles Díaz, D. Fermín Hidalgo de Cisneros y Mauro de Zúñiga y un señor apellidado Góndora, que en el año 1913 prestaban sus servicios en las Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, comparecerán ante el Auditor de Brigada don Ignacio Grau Singla, que tiene su residencia oficial en Barcelona, Rambla Santa Mónica, 22 bis, 1.º 4.º, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este edicto, o remitirán a su nombre con la mayor urgencia, caso de no residir en dicha localidad, nota de sus respectivos domicilios, al objeto de prestar declaración en la información que instruye sobre revisión de un fallo de Tribunal de Honor. Barcelona, 3 de Junio de 1932.—El Auditor de Brigada Juez, Ignacio Grau.

JG—1321